

“DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. SECUNDARIA” (DILES): PLANTA PARA SU ELABORACIÓN CON ALGUNOS APUNTES BÁSICOS DE METALEXICOGRAFÍA

*Sergio Cordero Monge**

RESUMEN

En este artículo se detallan los aspectos más relevantes de la planta (plan de redacción) para el *Diccionario de la lengua española. Secundaria*, proyecto de la línea de investigación Estudios de Lexicografía Hispano-Costarricense (ELEXHICÓS), adscrito al Programa de Lexicografía del Instituto de Investigaciones Lingüísticas de la Universidad de Costa Rica (INIL). Por otra parte, se ofrecen, de manera paralela a la planta, nociones de lexicografía práctica y metalexigrafía útiles para quienes se inician en el trabajo lexicográfico, sean colaboradores del Programa, tesarios, o estudiosos de otros ámbitos con intenciones de elaborar un diccionario, vocabulario o glosario relativo a su campo. Asimismo, se ha procurado ilustrar con ejemplos reales y representativos las nociones que aquí se presentan.

Palabras clave: Lexicografía, metalexigrafía, diccionarios, vocabulario, español de Costa Rica, educación secundaria.

ABSTRACT

In this article the most relevant aspects of the writing plan for the *Diccionario de la lengua española Secundaria*, are detailed. This is a project of investigation on Costa Rican-Hispanic Lexicographic Studies (ELEXHICÓS), ascribed to the Lexicographic Program of the Linguistic Investigations of the Universidad de Costa Rica (INIL). On the other hand, parallel to the writing plan, it is offered notions of lexicographic and meta-lexicographic practice useful for those beginning lexicographic work, such as program collaborators, thesis writers, or scholars on other areas, with the purpose of designing vocabulary, a dictionary or a glossary related to the field. Likewise, real and representative examples are intended to illustrate the notions presented here.

Key words: Lexicography, meta-lexicography, dictionaries, vocabulary, Costa Rican Spanish, secondary school education

1. Introducción

En Costa Rica, el sistema educativo carece de obras lexicográficas que satisfagan adecuadamente las necesidades didácticas de sus escolares y colegiales en función de las variedades dialectal y cultural costarricenses; y que ofrezcan, además, un inventario léxico coherente con los contenidos de los planes de estudio de las distintas materias impartidas en

las aulas de las escuelas y colegios del país. Como mejor lo expresa Víctor Sánchez Corrales, director del Programa e investigador principal del proyecto DILES:

Las obras lexicográficas que utilizan los escolares y los alumnos de secundaria son obras importadas en su mayoría de España. Por lo tanto, estas son obras que en su redacción no han tomado en cuenta la realidad sociolingüística de nuestro país ni los planes de estudio propios del sistema educativo costarricense (Sánchez Corrales, sin núm. de pág.).

* Investigador del Programa de Lexicografía del Instituto de Investigaciones Lingüísticas, Universidad de Costa Rica.

Recepción: 23/4/07 Aceptación: 30/4/07

Precisamente, el objetivo de la línea de investigación ELEXHICÓS es dotar al sistema educativo costarricense de obras lexicográficas planeadas y elaboradas científicamente, a partir de una serie de investigaciones léxicas in situ y con base en la aplicación de los principios teóricos y las metodologías actuales de la lexicografía didáctica.

El *Diccionario de la lengua española. Secundaria* es un proyecto que pertenece a la línea de investigación Estudios de Lexicografía Hispano-Costarricense (ELEXHICÓS), adscrito al Programa de Lexicografía del Instituto de Investigaciones Lingüísticas de la Universidad de Costa Rica (INIL), en copatrocinio con la Escuela de Filología.

En las siguientes páginas se presentan los aspectos prácticos más importantes para emprender la elaboración del *Diccionario de la lengua española. Secundaria*, a partir del corpus léxico recogido. La intención es proporcionar las normas y criterios para su redacción, enmarcados por un conjunto de informaciones teóricas y metodológicas básicas, las cuales, como una primera aproximación al tema, esperamos resulten valiosas para quienes se inician en el trabajo lexicográfico; bien sean colaboradores del Programa de Lexicografía o personas ajenas a este, como estudiosos en distintos campos interesados en elaborar algún diccionario, vocabulario o glosario.

2. Lexicografía y obra lexicográfica

La lexicografía fue definida tradicionalmente como un arte, el arte de componer diccionarios. En la actualidad, se concibe como una técnica con una consistente base teórica ligada a ramas de la lingüística tales como la lexicología, la semántica y la gramática. Los cometidos de la lexicografía son la elaboración de obras lexicográficas sustentadas en metodologías propias, rigurosas y sistemáticas, así como el desarrollo de estudios teóricos sobre las técnicas utilizadas y sobre las propias obras. De ahí que se hable de lexicografía práctica y lexicografía teórica o metalexigrafía.

La denominación “obra lexicográfica” es un término general para referirse al escrito en el cual se organizan, según determinados criterios, elementos del nivel léxico de una lengua para someterlos a algún tipo de definición, descripción o explicación. Son obras lexicográficas el diccionario, el tesoro, el léxico, el glosario y el vocabulario, entre otras.

Para referirnos a una de ellas, el diccionario, debemos primero llamar la atención sobre el hecho de que son muchas las aproximaciones propuestas para tal concepto según los diferentes estudiosos del tema; incluso, son diferentes las definiciones que ofrecen los mismos diccionarios. Así, en la vigésima segunda edición del *Diccionario de la Real Academia Española* (DRAE) se lee: “diccionario. (Del b. lat. dictionarium.) m. Libro en el que se recogen y explican de forma ordenada voces de una o más lenguas, de una ciencia o de una materia determinada”.

Definición suficientemente objetada por el lexicógrafo Manuel Alvar Ezquerro, quien, a nuestro parecer, se acerca de manera más adecuada al término al decir que un diccionario es un “conjunto de palabras de una o más lenguas o lenguajes especializados, comúnmente en orden alfabético, con sus correspondientes explicaciones” (1980: 112).

Por otra parte, la definición del lexicógrafo y bibliólogo José Martínez de Sousa, si bien trata de ser más precisa que la de Alvar Ezquerro en cuanto al objeto de estudio de un diccionario (palabras, giros, sintagmas o términos especializados), omite hacer referencia al tratamiento que de tal objeto hace dicha obra (definir, describir o explicar): un diccionario es una “recopilación de las palabras, locuciones, giros y sintagmas de una lengua o, dentro de ella, los términos de una ciencia, técnica, arte, especialidad, etc., generalmente dispuestos en orden alfabético” (1995: 115).

Según los autores arriba citados y en términos muy generales, nos hemos referido al diccionario en cuanto a su objeto de estudio y a la forma en que lo aborda. A lo anterior podemos agregar su finalidad pedagógico-práctica que, como bien lo señala Porto Dapena (2002: 35), se

constituye en una de las características esenciales de estas obras y en uno de los factores determinantes de su estructura.

Con lo dicho nos hemos aproximado, sin ahondar en detalles, al concepto de "diccionario", tal como es comúnmente tratado por algunos estudiosos. Además, obsérvese que la noción de "diccionario" y la de "obra lexicográfica" son equiparables en un sentido general; de manera que, de momento, nos permitiremos utilizar indistintamente uno u otro término.

3. El artículo lexicográfico

En una obra lexicográfica (diccionario, vocabulario, glosario, etc.), los artículos son aquellas partes textuales debidamente ordenadas y delimitadas que contienen, en primer lugar, una entrada –o lema– (§ 4.3.2.) y, en segundo lugar, una serie de informaciones relativas a ella. Para algunos, estos serían estrictamente los componentes básicos o mínimos del artículo lexicográfico, el cual, como parte de una obra lexicográfica, es la suma del lema o entrada más su correspondiente definición, explicación o comparación.

Un artículo se compone, por lo general, de dos partes principales: una sobre la cual se ha de dar información (lema) y otra que contiene dicha información (Haensch et al: 259).

Sin embargo, a esa estructura básica de dos componentes otros autores agregan un tercero: la categoría gramatical. Para Josette Rey-Debove, por ejemplo, citada por Ahumada Lara (1989: 51), la estructura mínima del artículo lexicográfico está compuesta por: 1) la entrada, 2) la categoría gramatical, y 3) la definición; según lo cual, en él se abordarían tres niveles básicos del análisis lingüístico: el nivel fonológico representado en la entrada; el sintáctico, en la indicación de la categoría gramatical; y el léxico-semántico, en la definición:

[...] (a) Conjunto de rasgos fonológicos: la entrada se mueve tanto en la forma como en la sustancia de la expresión. (b) Conjunto de rasgos sintácticos: la categoría (rasgo morfológico) implica la función en

el sistema de la lengua y lleva implícita las reglas de combinación. (c) Conjunto de rasgos semánticos: la definición intenta ser la descripción del contenido lingüístico (Ahumada Lara, 1989: 51).

[...] la entrada nace de la forma del signo lingüístico en el enunciado, la categoría de su funcionamiento y la definición del significado (p.53).

En términos generales que abarquen tanto una como otra posición, podemos decir que el artículo lexicográfico está compuesto por todas las informaciones que aparecen después del lema y por el lema mismo.

Por otra parte, la información que aporta el artículo lexicográfico ha sido tradicionalmente clasificada en tres diferentes clases: información general, información gramatical e información semántica.

Se considera información general aquella que no tiene que ver con los aspectos morfológicos y funcionales (sintácticos) de la unidad léxica (§ 4.3.2.) que aparece como entrada ni con la expresión, por medio de cualquier tipo de definición, del contenido semántico de dicha unidad. Pertenecen a este tipo de información la etimología, la vigencia de uso (arcaico, desusado, neológico...), el campo del saber (Biología, Filología, Física, Lingüística, Matemáticas...), el nivel de uso (familiar, poético, popular, vulgar...), las transiciones semánticas (figurado, irónico, por extensión...), las particularidades de colocación ("que suele ponerse en los impresos para...", "úsase en el refrán...", etc.), los rasgos paralingüísticos (indicación de gestos y ademanes), la pronunciación ("pronúnciase aspirando la h", "la x se pronuncia como j", etc.) y, finalmente, la información ortográfica y fonética expresada por la misma entrada.

La información gramatical es la relacionada con las particularidades morfosintácticas de la unidad léxica que es objeto de análisis. Es información gramatical la referente a la caracterización categorial (sustantivo, adjetivo, verbo, adverbio, preposición, pronombre, etc.) o subcategorial (masculino, femenino, plural, transitivo, intransitivo, pronominal, etc.), así como las observaciones sobre el empleo sintáctico y los ejemplos de uso contextualizado del lema.

La información semántica, la más importante en la mayoría de los diccionarios de lengua, es la expresión del contenido léxico de la unidad lexicográfica que es sometida al análisis, esto es, su significado. Salvo algunas excepciones, este tipo de información únicamente hace referencia a palabras léxicas (de contenido léxico) y no a palabras funcionales (gramaticales). Entonces, es sobre los sustantivos, adjetivos, verbos y adverbios que se puede ofrecer, mediante una definición, el contenido semántico.

4. Planta para el DILES

4.1. Sobre el término “planta”

Durante la etapa de planificación de una obra lexicográfica, es de rigor elaborar un plan o proyecto de trabajo, cuya finalidad será servir de guía y norma para su estructuración, redacción y composición final. El acatamiento riguroso de este plan, por parte de los redactores o lexicógrafos, conlleva a la unidad, homogeneidad y coherencia del futuro diccionario.

En la lexicografía española es ya general el empleo del término “planta” para referirse al plan o proyecto de un diccionario, denominación que, como lo afirma Fernando Lázaro Carreter en el prefacio a la *Nueva planta del Diccionario de la Real Academia Española*, ha sido tomada de la Arquitectura en su sentido de “Diseño o idea que se hace para la fábrica o formación de alguna cosa”. Queda claro, entonces, que la planta es un documento previo a la elaboración de la obra lexicográfica, en el que se establecen las pautas por seguir para su redacción.

La planta para el *Diccionario de la Lengua Española. Secundaria* (DILES) contemplan aspectos correspondientes a la redacción de los artículos lexicográficos en cuanto a su contenido (información) y a su forma (ordenación, tipografía, etc.).

4.2. Características elementales del DILES

El *Diccionario de la Lengua Española. Secundaria* se ajustará a las siguientes características elementales: monolingüe por

recoger vocablos utilizados en la lengua española y definirlos igualmente en lengua española; sincrónico por recoger, prioritariamente, voces de uso actual; semasiológico por consignar en sus artículos, ordenados alfabéticamente, una palabra seguida por sus correspondientes significados; normativo por promover la norma estándar del español en Costa Rica; y, finalmente, didáctico, por ser una obra destinada a los estudiantes de secundaria del sistema educativo costarricense. En cuanto al carácter didáctico del DILES, llamamos la atención sobre la procedencia del corpus (§ 4.3.1.)

4.3. Macroestructura: consideraciones generales, disposición y tipografía

En sentido restringido, la macroestructura de una obra lexicográfica, también llamada nomenclatura, es el conjunto de las entradas ordenadas según un criterio dado, sea alfabético, alfabético inverso, por orden conceptual, por familias de palabras, etc. En cuanto a su disposición tipográfica, la macroestructura generalmente exige una lectura vertical y parcial durante la búsqueda de un determinado lema.

4.3.1. Delimitación del objeto de estudio

El corpus léxico y semántico para el DILES se obtendrá a partir de cuatro fuentes principales:

1. Un estudio del léxico disponible de los estudiantes costarricenses de educación secundaria, tercer ciclo y ciclo diversificado.
2. Un estudio del léxico básico de los estudiantes costarricenses de educación secundaria, tercer ciclo y ciclo diversificado, código oral y código escrito.
3. Un trabajo de recopilación del léxico especializado en los libros de texto, guías didácticas, programas, planes de estudio y libros de lectura obligatoria correspondientes a los currículos de tercer ciclo y ciclo diversificado.
4. El criterio de expertos en diferentes campos del saber.

4.3.2. *El lema en la obra lexicográfica*

Por el gran número de controversias que suscita desde hace bastante tiempo el tratar de definir y delimitar apropiadamente lo que es “una palabra”, en lexicografía se ha optado por utilizar el término “unidad léxica” para hacer referencia a cualquier clase de elementos de vocabulario que sean objeto de estudio o descripción en una obra lexicográfica. Estas unidades léxicas pueden ser simples o complejas, las primeras constan de una sola palabra y las segundas, también llamadas “unidades léxicas pluriverbales”, de más de una palabra. Entendemos aquí “palabra” en su sentido de unidad gráfica entre dos espacios en blanco.

Por consiguiente, el término “lema” alude a la palabra, o más apropiadamente, a la unidad léxica que aparece al principio de cada artículo del diccionario y sobre la cual se brinda alguna información. Otras formas de referirse a este concepto son “palabra clave”, “voz guía”, “definido”, “definiendum” y “entrada”. Esta última, junto al término “lema”, goza de amplia aceptación en el medio lexicográfico y metalexigráfico. Por ejemplo, Ahumada Lara señala: “[...] la entrada es una unidad gramatical o léxica que requiere como mínimo una explicación o la información de su contenido lingüístico” (Ahumada Lara, 1989: 46); mientras que otros, como Manuel Seco, utilizan la denominación “palabra-entrada”: “En el modelo habitual de artículo de diccionario, la información sobre la palabra-entrada se divide en dos vertientes: una, que se refiere a esa unidad léxica en cuanto signo, y otra, que se refiere al contenido de la misma” (Seco, 1987: 15).

En general, suele utilizarse indistintamente uno u otro término: lema y sublema o entrada y subentrada.

En principio, los lemas de la macroestructura o nomenclatura del diccionario serán:

Unidades léxicas simples: sustantivo, adjetivo, verbo, adverbio, interjección, preposición, conjunción, pronombre, artículo.

Siglas y acrónimos (sobre todo las que funcionen como sustantivos, v. gr.: ADN, ANDE, CCSS, ICE).

Elementos compositivos (por ejemplo bio- / -bio = vida, geo- = tierra).

Una unidad léxica se “convierte” en lema o sublema una vez que es incluida en el diccionario para definirla o explicarla. El hecho de consignar elementos léxicos en la macroestructura (o en la microestructura en el caso de los sublemas) y el mismo proceso de elegir la forma en que aparecerán se conoce como **lematización**. Por ejemplo, en un diccionario general no se encuentran entradas para las palabras “jalo”, “jalamos”, “jalan”, “jalábamos”, etc. pero sí para la palabra “jalar”, pues en los diccionarios de lengua española los verbos se lematizan mediante el infinitivo, de manera que este tipo de palabras solamente aparecerán de esta forma.

4.3.3. *Sublemas*

Según ya se ha mencionado, se considera **lema** aquella unidad léxica que es objeto de estudio en el diccionario y que figura en su macroestructura o nomenclatura. No obstante, no todas las unidades léxicas tratadas en el DILES estarán incluidas propiamente en la macroestructura. Como ya es tradición en los diccionarios de lengua española, se registrarán como lemas en la macroestructura solamente unidades léxicas simples, mientras que las unidades léxicas complejas se registrarán como sublemas en la microestructura del artículo lexicográfico correspondiente.

Si bien, **estructuralmente** los sublemas no forman parte de la macroestructura del diccionario sino de la microestructura, resultaría conveniente abordar este aspecto de la planta en el presente apartado. La relación que existe entre la subentrada y la entrada que encabeza el artículo, creemos, así lo exige, pues ambos, entrada y subentrada o lema y sublema, son los elementos objeto de “explicación” en la obra lexicográfica. Por su naturaleza de unidad léxica sometida al análisis, el sublema, como el lema, **conceptualmente** pertenece a la macroestructura del diccionario.

Según una de las varias clasificaciones que se han propuesto, los tres tipos de unidades léxicas complejas que con más frecuencia figuran

como subentradas en un diccionario de lengua son: 1° **lexemas complejos**, 2° **locuciones** y 3° **frases proverbiales**.

Semánticamente, el significado global de los **lexemas complejos** se obtiene de la suma de los significados particulares de los elementos que los componen, de ahí la carencia de significado metafórico que caracteriza a estas construcciones. En cuanto a la sintaxis, a un lexema complejo siempre le corresponde alguna categoría gramatical, de manera que puede desempeñar determinadas funciones en la oración simple. Por ejemplo, los sustantivos “arroz con leche” y “casa de empeño”.

A diferencia de los lexemas complejos, el significado global de las **locuciones** no equivale a la suma de los significados particulares de sus elementos integrantes y, en mayor o menor grado, siempre es metafórico. Gramaticalmente, las locuciones se categorizan según correspondan a un sustantivo (locución sustantiva), un adjetivo (locución adjetiva), un verbo (locución verbal), un adverbio (locución adverbial), etc. Ejemplos de locuciones son “dimes y diretes” y “no sé que” (locuciones sustantivas), “de nunca acabar” (locución adjetiva), “sacar las uñas” (locución verbal), “en el acto” (locución adverbial), “ahora bien” (locución conjuntiva), “ay carajo” y “a la pucha” (locuciones interjectivas).

Finalmente, las **frases proverbiales** se caracterizan por tener un significado general metafórico que no coincide con la suma de los significados particulares de las palabras que las componen y por ser gramaticalmente independientes, de manera que no desempeñan ningún oficio en la oración simple. Por ejemplo: “al mal tiempo, buena cara”.

Por consiguiente, la definición lexicográfica de una unidad léxica compleja o pluriverbal se hará en el artículo correspondiente a una de las palabras que entran en su composición, de conformidad con el siguiente orden:

De acuerdo con la secuencia lineal, de izquierda a derecha, de las palabras que forman la unidad léxica compleja por definir, se lematizará (§ 4.3.2.) mediante:

1° El primer sustantivo

2° Si no hay sustantivos, el primer verbo

3° Si tampoco hay verbos, el primer adjetivo

4° Si tampoco hay adjetivos, el primer pronombre

5° Si tampoco hay pronombres, el primer adverbio

Por ejemplo, según los anteriores criterios, la locución *pagar los platos rotos* figuraría definida como subentrada en el artículo correspondiente a la entrada *plato*, no en *pagar* ni en *roto*. El término o lexema complejo *base de datos* figuraría en la microestructura de *base* como subentrada, no en la de *dato*.

El bloque correspondiente a las subentradas se inicia después de la última acepción de la entrada y se señala con un cuadrado negro _ (carácter ASCII: Alt + 254) en letra tipo *Arial*, 11 puntos y negrita. La disposición de las subentradas, **siempre en orden alfabético**, se hará de la siguiente manera:

- 1°. Las unidades léxicas complejas cuya primera palabra coincide con la palabra que figura como entrada del artículo.
- 2°. Las unidades léxicas complejas cuya primera palabra coincide con la palabra que figura como entrada del artículo, pero que aparece en plural.
- 3°. Las unidades léxicas complejas cuya primera palabra no coincide con la palabra que figura como entrada del artículo, pero que tienen su misma categoría gramatical.
- 4°. Las demás unidades léxicas complejas en orden alfabético.

En la microestructura del artículo, las subentradas son unidades léxicas complejas dependientes de la palabra entrada; en ese sentido, y por razones de economía, en muchos diccionarios se evita repetir el lema cada vez que se escribe una subentrada, utilizando para ello algún tipo de signo, generalmente una virgulilla (~). Con el fin de facilitar la consulta, en el DILES, no se utilizará tal procedimiento, sino que se escribirá siempre la subentrada completa: si, por ejemplo, la entrada es “tiempo”, se escribirán

como subentradas “tiempo compartido”, “tiempo real”, “medio tiempo”, etc.

Las subentradas no se numerarán, pero si alguna de ellas tiene varias acepciones, estas sí tendrán su respectiva numeración con guarismos.

Tipográficamente, todas las subentradas irán en minúscula, con letra romana (*Times New Roman*) tamaño 11 puntos, estilo redondo (normal) y en negrita.

tiempo *sust. m.* 1 Definición. 2 Definición. 3 Definición. 4 Definición... 9 Definición. _ **tiempo absoluto** *sust. m.* Definición. **tiempo compartido** *sust. m.* Definición. **tiempo compuesto** *sust. m.* Definición. **tiempo geológico** *sust. m.* Definición. **tiempo real** *sust. m.* Definición. **tiempo simple** *sust. m.* Definición... _ **tiempos heroicos** *sust. m. pl.* Definición. _ **medio tiempo** *sust. m.* Definición. _ **dar tiempo** *loc. v.* Definición. **de tiempo en tiempo** *loc. adv.* Definición. **ganar tiempo** *loc. v.* Definición. **hacer tiempo** *loc. v.* Definición. **perder el tiempo** *loc. v.* Definición.¹

4.3.4. Ordenación de las entradas y las subentradas

Las entradas se dispondrán siguiendo el orden alfabético internacional (o universal), según el cual, los dígrafos *ch* y *ll* se sitúan en las letras *c* y *l*, respectivamente. La ordenación de las subentradas se rige parcialmente por el orden alfabético (§ 4.3.3).

4.3.5. Tipografía de las entradas y subentradas

Todas las entradas irán en minúscula, letra romana (*Times New Roman*), cuerpo o tamaño de 12 puntos, estilo redondo (normal) y en negrita:

algoritmo
cóncavo, va

El primer renglón de cada artículo (en el cual aparece la entrada) tendrá una sangría menor que la del resto de los renglones (sangría negativa o francesa); así, si desde el margen izquierdo de la página la sangría izquierda para el primer renglón es de 0 centímetros, la sangría

para los demás renglones será de 0,3 centímetros. En el editor de texto *Microsoft Word*® esto se consigue ajustando el formato del párrafo, de manera que la sangría izquierda quede en 0 cm y la sangría especial, en este caso francesa, en 0,3 cm. Dicha tipografía se debe aplicar a todo el texto que figure como lema en el diccionario.

Como se dijo, la entrada se escribe en minúscula, excepto cuando se trate de siglas o acrónimos cuyo uso exija el uso de la letra **mayúscula**. Además, si las normas ortográficas vigentes o el uso exigen letra inicial mayúscula para determinadas palabras, se deberá incluir dicha aclaración en el lugar respectivo del artículo, introducida por una advertencia (§ 4.4.2.).

ábaco

ADN

modernismo *sust. m.*ORTOGR.: Se recomienda su escritura con mayúscula inicial.

En cuanto a la tipografía de las **subentradas**, esta será la misma de las entradas, excepto por el tamaño de la letra, que se reduce a 11 puntos.

4.3.6. Variantes gráficas o fónicas

Las diferentes formas registradas para una palabra, se trate de variantes fónicas, acentuales u ortográficas, se incluirán como entradas en la macroestructura del diccionario, alfabéticamente en el lugar que les corresponda. Sin embargo, el artículo sólo se desarrollará plenamente en la variante con mayor **índice de frecuencia**, si tal distinción es clara, de lo contrario, en la que se encuentre primero según el **orden alfabético**. En los artículos de las demás variantes solamente se hará una remisión al lema en que se define el término, no obstante sin omitir la información gramatical correspondiente o cualquier otra información significativa. Las **remisiones** (§ 4.4.3.) a otras entradas se harán escribiendo la palabra a la que se remite con el mismo formato que el de las definiciones. Además, irán inmediatamente precedidas por un símbolo de remisión, en este caso una flecha en ese mismo formato (↪).

En el lugar del artículo que se determine para tal fin, alfabéticamente ordenadas e

introducidas por la abreviatura “Var.” seguida de dos puntos (Var.), se incluirán las variantes del lema definido que estén consignadas en la nomenclatura del diccionario.

beisbol *sust. m.* Deporte en que dos equipos de nueve miembros cada uno se turnan para que sus jugadores golpeen con un palo, llamado bate, una pelota lanzada por un jugador del equipo contrario e intente recorrer las cuatro esquinas del campo de juego, llamadas bases, antes de que la pelota llegue a manos de uno de los jugadores que las defienden: *El profesor de educación física quiere organizar un campeonato de beisbol.* VAR.: *_béisbol.*

béisbol *sust. m.* *_beisbol.*

Dado el caso de dos entradas no homónimas (§ 4.4.7.) cuya escritura varía únicamente por la tilde, en la nomenclatura aparecerá la entrada sin tilde antes que la entrada con tilde.

futbol
fútbol

beisbol
béisbol

4.3.7. Lemas homónimos frente a lemas polisémicos

Es práctica común recurrir a criterios semánticos y etimológicos para establecer la manera como han de registrarse los significados de palabras homónimas y palabras polisémicas en el diccionario, y la forma en que ha de construirse su macroestructura. Abordados así, desde un punto de vista estrictamente lexicográfico, se consideran homónimos aquellos vocablos que tienen la misma forma gráfica pero diferentes significados y diferentes etimologías. De igual manera, se consideran **homónimos** los vocablos que, con la misma escritura y la misma etimología, pertenecen a paradigmas flexionales diferentes, del tipo **verbo/sustantivo**, **verbo/adjetivo**, como es el caso de los sustantivos derivados de las formas infinitivas de ciertos verbos:

ser, soy / el ser, los seres
haber, hay / los haberes

deber, debo / el deber, los deberes
cantar: canto, cantamos / el canto, los cantos
sentir: siento, sentimos / el sentir

Por otra parte, aquel significante que para todos sus significados tenga la misma procedencia etimológica se considera como un vocablo **polisémico**.

En concreto, y según un criterio ya tradicional en la lexicografía española, se tratarán como **homónimos** dos o más vocablos que tengan la misma grafía, diferentes significados y diferentes etimologías; lo mismo que los vocablos que tengan la misma grafía, diferentes significados y que, aunque procedan del mismo étimo, presenten categorías gramaticales alternantes entre verbo y sustantivo o verbo y adjetivo. Mientras que se tratan como **polisémicos** los vocablos que tengan la misma grafía, diferentes significados, igual etimología e igual categoría gramatical; o bien, alternancia categorial entre las categorías adjetivo, sustantivo, adverbio y preposición o conjunción.

CUADRO 1. Criterios para la distinción entre términos homónimos y términos polisémicos

	Son unidades léxicas homónimas si tienen:			Son unidades léxicas polisémicas si tienen:		
<i>escritura</i>	=		=	=		=
<i>significado</i>	≠		≠	≠		≠
<i>etimología</i>	≠		=	=		=
<i>categoría gramatical</i>	=, ≠	O	≠ verbo / sust. o adj.	=	O	≠ adj. / sust. / adv. / prep. / conj.

En el DILES los **homónimos** tendrán entradas independientes en la macroestructura, de manera que se recurrirá al uso de superíndices arábigos para identificarlos. Asimismo, y debido a que la ordenación alfabética no es aplicable a palabras con idéntica grafía, la ordenación de los lemas homónimos se hará según la categoría gramatical si se trata de homónimos pertenecientes a distintas categorías gramaticales y según la antigüedad o la frecuencia si se

trata de homónimos pertenecientes a la misma categoría gramatical.

El orden por categoría gramatical será: **1ª entrada:** adjetivos y sustantivos, **2ª entrada:** verbos. Los superíndices mantendrán el mismo formato que la entrada.

auxiliar¹ _ *adj.* ... _ *sust.* ...
auxiliar² *verb.* *tr.* ...

Es importante considerar que el atender a un criterio etimológico para determinar la condición de homónima de una palabra respecto de otra, y de ahí establecer el lugar que han de ocupar en el diccionario tales unidades léxicas, implica el riesgo de encontrarse con vocablos cuyas etimologías sean desconocidas o que para determinarlas se precise de cierta dedicación.

Las unidades léxicas **polisémicas** no plantean ninguna dificultad en cuanto a la estructuración de la nomenclatura del diccionario, pues un vocablo polisémico aparece solo una vez como lema y sus diferentes significados aparecen debidamente separados en acepciones (§ 4.4.9.) en la microestructura.

4.4. Microestructura: consideraciones generales, disposición y tipografía

La microestructura es la parte del texto del diccionario que comprende el conjunto de las informaciones que aparecen ordenadas después de la entrada en cada artículo lexicográfico. Contrariamente a la macroestructura, la disposición tipográfica de la microestructura exige una lectura horizontal y continua.

Como ya se ha mencionado, la uniformidad debe ser una característica esencial en cualquier obra lexicográfica; de ahí la importancia de establecer, de manera clara y congruente, los modelos, patrones, criterios y demás indicaciones a seguir durante la redacción y composición de un diccionario. Es precisamente en la organización del artículo lexicográfico donde se manifiestan con mayor fuerza los beneficios de mantener dicha uniformidad, tanto para los redactores como para sus lectores.

4.4.1. Los dos enunciados del artículo lexicográfico

Sobre la información que aparece en el artículo lexicográfico, Manuel Seco (1987: 15-22) habla de dos vertientes posibles: una es la información que se refiere a la unidad léxica en cuanto a signo lingüístico y la otra la que se refiere a su contenido semántico. Respectivamente, esto corresponde al primer enunciado y al segundo enunciado del artículo lexicográfico; componentes que, según lo señala Seco, son de distinto carácter, tanto por su nivel de información como por su forma.

4.4.1.1. El primer enunciado

Pertenecen al primer enunciado del artículo lexicográfico la información gramatical y la información general. Son informaciones del tipo: categoría gramatical, etimología, época de vigencia de la palabra, límites geográficos, campo del saber o de la actividad en que se confina el término, niveles de uso (marcado con las abreviaturas fam., vulg., pop., poét., rúst., etc.), particularidades de colocación, explicación de transiciones semánticas por medio de abreviaturas (fig., por ext., irón., etc.), información gramatical complementaria y ejemplos.

La categoría gramatical, la etimología y la localización social, geográfica o cronológica son aspectos inherentes a todas las palabras de una lengua, de ahí que se consideren informaciones constantes, implícita o explícitamente, en todos los artículos del diccionario. En este sentido, es común que se coloquen cerca del lema, antepuestas a la definición propiamente dicha, de manera que cuando se presenta algún otro tipo de información no constante a toda palabra de la lengua, como son las indicaciones ocasionales del tipo "Úsase también como sustantivo", esta se ponga después del segundo enunciado, es decir, después de la definición. Debido a tal distribución de los elementos del artículo, el primer enunciado puede presentarse de manera discontinua en la cadena discursiva cuando se brinda alguna información complementaria, generalmente relacionada con un cambio en la categoría gramatical.

4.4.1.2. *El segundo enunciado y el principio de sustituibilidad*

El segundo enunciado corresponde a lo que arriba se ha denominado información semántica, esto es, la expresión del contenido léxico de la unidad lexicográfica sometida al análisis: la definición propiamente dicha.

Según Seco, en teoría la definición es “una información sobre todo el contenido y nada más que el contenido de la palabra definida” (1987: 20). Sobre esto se fundamenta la idea de que una definición bien elaborada podría ocupar en un enunciado el lugar de la unidad léxica definida sin que se altere el sentido de dicho enunciado. Esto es lo que se denomina la “ley de la sinonimia” o “propiedad de sustituibilidad”. Seco escribe:

Si el enunciado definidor puede sustituir al término definido, en un enunciado de habla, sin que el sentido objetivo de este se altere, el enunciado definidor es válido (Seco, 1987:21).

En este sentido, algunos aspectos importantes de considerar son:

- La unidad léxica definida puede ser sustituida por el enunciado definidor, ya sea que a este lo constituya una sola palabra o un sintagma.
- Aunque el enunciado definidor sea considerado como un sinónimo de la unidad léxica definida, se debe tener presente que la sinonimia absoluta (intercambiabilidad en todos los contextos) y la sinonimia completa (equivalencia en la denotación pero no en la connotación) no siempre se dan.
- La identidad categorial es una consecuencia inmediata del procedimiento de sustitución. Se exige que el enunciado definidor esté constituido por una forma adecuada a la función sintáctica propia de la unidad léxica definida.

Para facilitar la aplicación de este principio, llamado también principio de conmutabilidad y **principio de sustitución**, es esencial determinar

los **contornos** en la definición, esto es, aquella parte que no pertenece propiamente al contenido semántico de la unidad léxica que se define. Este concepto se amplía y ejemplifica en el apartado 4.4.8.

4.4.2. *Marcas y advertencias*

El concepto de **marca lexicográfica** ha sido delimitado desde dos principales puntos de vista. Por una parte, y siguiendo a Alejandro Fajardo (1996, 1996-97), la marca es un tipo de información que solamente aparece bajo condiciones especiales del lema, esto es, cuando se dan “particularidades que restringen o condicionan el uso de las unidades léxicas” (Fajardo, 1996-97: 32). Así, por ejemplo, la habitual indicación de la categoría gramatical después de cada lema no debería considerarse una marca, pues queda “fuera del concepto de marcación todo lo que es regular y constante en cada uno de los artículos del diccionario” (Fajardo, 1996: 388).

Tal planteamiento tiene mucho sentido si se parte estrictamente de una oposición entre “elementos marcados” y “elementos no marcados”: entre aquellas unidades léxicas que se apartan de lo que se considere lenguaje general (marcadas) y las que no presentan ninguna característica que restrinja su uso de acuerdo con determinados factores (no marcadas).

Desde un punto de vista más laxo, otros estudiosos del tema no parten de una oposición entre el vocabulario o léxico general y aquel que se distinga por alguna característica especial de uso, esto es, entre elementos léxicos marcados y elementos léxicos no marcados, sino que incluyen dentro del concepto de marca lexicográfica aquellas informaciones, brindadas de manera sistemática y ordenada dentro del artículo lexicográfico, que señalan tanto los posibles rasgos restrictivos de una unidad léxica como aquellos que son regulares para la mayoría de las entradas de la obra lexicográfica, como las marcas de categoría y subcategoría gramaticales. Esta es la posición de Porto Dapena:

[...] nosotros preferimos partir de un concepto más amplio que incluya no solo rasgos restrictivos, sino

de cualquier otro tipo, como por ejemplo la pertenencia a una determinada categoría y subcategoría gramatical o semántica (Porto, 2002: 250)

De momento, seguiremos esta segunda posición; según la cual, una marca es aquella indicación complementaria al significado de un lema o sublema, incluidas aquellas informaciones constantes en el artículo lexicográfico. Sin embargo, sí hemos de distinguir las **marcas** de las **advertencias**.

Las marcas, por sí mismas y sin recurrir a otros elementos de vocabulario, contienen información respecto de la unidad léxica o del significado al que se refieren; las **advertencias**, generalmente también abreviadas, introducen, destacan o separan determinadas informaciones relativas al lema o a su significado, pero solo parcialmente contenidas en aquellas, de manera que la información se completa mediante las explicaciones o los elementos de vocabulario que les siguen. Así, por ejemplo, las marcas "*sust. m.*", "*verb. tr.*" y "*-Geom.*" por sí mismas y sin estar acompañadas de otras palabras, indican, respectivamente, que el término al que se refieren es un sustantivo masculino, un verbo transitivo o que es de uso en el ámbito de la Geometría; mientras que las advertencias "**ETIM.**", "**ORT.**", "**PRONUNC.**" y "**VAR.**" no indican, por sí mismas, cuál es la etimología, la ortografía, la pronunciación o la variante (o variantes) del lema, sino que introducen seguidamente tal información.

Todas las marcas de **categoría** y **subcategoría gramaticales** irán abreviadas con punto al final, en minúscula, letra romana (*Times New Roman*), tamaño 11 puntos y estilo en cursiva. Dicha tipografía se deberá aplicar a todo el texto que informe sobre la función gramatical del lema, incluso al punto de las abreviaturas.

En principio, aquellas marcas que den información sobre el término definido (marcas diafásicas, diastráticas, diatópicas, connotativas, diatécnicas, etc.)² tendrán el mismo formato que el especificado para las marcas gramaticales, excepto en algunos casos en los que se utilizarán abreviaturas con letra inicial mayúscula, es el caso, por ejemplo, de las marcas diatécnicas (§

4.4.4.). Las **marcas** se situarán:

- Entre el lema y la definición:

sepultar·*verb. tr.*·Poner en la sepultura...

- Entre el lema y el corchete del contorno

o el paréntesis de información:

cóncavo·*va. adj.*·*-Geom.*·[línea o superficie] Que tiene forma curva...

catarsis·*sust. f.*·*-Hist. Lit.*·(entre los antiguos griegos) Purificación de...

- Entre el lema y el número de la acepción:

biografía·*sust. f.*·**1**·Conjunto de datos...

- Entre la línea vertical doble _ y el número de la acepción:

policía· *sust. c.*·**1**·Persona que... _
·*sust. f.*·**2**·Institución gubernamental...

- Entre el número de la acepción y la definición, siempre que no se trate de marcas gramaticales:

radio· *sust. m.*·**1**·Aparato... **2** Aparato electrónico.... **3** Espacio.... **4** *-Anat.* Hueso... **5** *-Geom.* Línea... **6** *-Quím.* Elemento...

- En un artículo polisémico, antes del número de la primera acepción; si la marca, por ejemplo de materia, afecta a todas las acepciones:

conjunto solución *sust. m.* *-Mat.* **1** Totalidad de los valores que resuelven una inequación...**2** Agrupación de todos los números que resuelven una ecuación...

Por su parte, las **advertencias** introductorias tendrán la tipografía básica especificada para la numeración y los símbolos, pero agregándole estilo de letra versal, entonces: letra *Arial*, tamaño 11 puntos, estilo versal y en negrita. Dicha tipografía se debe aplicar también al punto de la abreviatura y a los dos puntos: **ETIM.:**, **ORT.:**, **PRONUNC.:**, **SIN.:**, **VAR.:** El texto que completa la información de la advertencia se escribe en letra romana (*Times New Roman*), tamaño 10 puntos y estilo redondo (normal).

En ciertos casos, como ejemplo citamos la advertencia "ver" (**VER:**), la indicación así introducida consiste en una o varias **remisiones** (§ 4.4.3.) a otras unidades léxicas definidas en

la obra, las cuales, por su relación semántica o de materia con la entrada, contribuyen tanto a clarificar más el concepto analizado o definido como a ampliar la información que sobre este se brinda. Ciertamente, la advertencia “ver” establece vínculos entre las entradas del diccionario.

En las advertencias de los artículos polisémicos se deberá identificar claramente a cuáles de las acepciones se hace referencia, de manera que:

- La advertencia que afecte a todas las acepciones no llevará indicación alguna e irá al final del artículo: **MORFOSINT.:**

- La advertencia que afecte a más de una acepción pero no a todas llevará entre paréntesis los números correspondientes a dichas acepciones e irá al final del artículo: **MORFOSINT. (1, 2, 3, 5):**

- La advertencia que afecte solo a una de las acepciones quedará claramente delimitada como parte de la información que pertenece solo a dicha acepción, es decir, la que está restringida por la numeración. Si dicha advertencia afecta precisamente a la última acepción, se seguirá el criterio anterior:

sancarleño, -ña *adj.* **1** [hombre, mujer, ciudadano] Nativo del cantón de San Carlos, en la provincia de Alajuela: *Las mujeres sancarleñas son muy trabajadoras.* **MORFOSINT.:** también se usa como sustantivo: *Las sancarleñas son muy trabajadoras.* **2** Perteneciente o relativo...

secante *adj.* **1** *-Geom.* [línea, recta, segmento, superficie] Que corta una línea, un segmento o una superficie:... *sust. f.* **2** *-Geom.* Línea, segmento o superficie que corta a otra línea, segmento o superficie:... **3** *-Trig.* Razón trigonométrica inversa del coseno definida, a partir de un triángulo rectángulo, por la medida de la hipotenusa dividida entre la medida del cateto adyacente al ángulo correspondiente. **Ver (3):** *_función trigonométrica, _tabla de valores trigonométricos, _trigonometría, _valor trigonométrico.*

4.4.3. Remisiones

Por su carácter de envío a otra parte del diccionario, y atendiendo a la noción de advertencia presentada en el apartado anterior, la remisión

podría considerarse también como un elemento que brinda información parcial sobre la entrada que solo se completa recurriendo a otro artículo.

En el DILES, los casos más comunes de remisión se darán bajo las siguientes circunstancias:

En primer lugar, si en el segundo enunciado del artículo no se desarrolla un verdadero análisis semántico de la entrada sino que se ofrece un sinónimo de esta o su variante ortográfico-fonética (§ 4.3.6.), generalmente bajo el criterio de que la forma más empleada es la que se define.

función circular *sust. f.* *-Mat.* *_Función trigonométrica.*

función trigonométrica *sust. f.* **1** *-Mat.* Relación de dependencia entre las medidas de determinados lados de un triángulo rectángulo y uno de sus ángulos agudos: *En el programa de estudio se contempla el análisis de problemas que se refieren a situaciones de aplicación práctica de las funciones trigonométricas estudiadas...*

En el ejemplo citado, se omite definir “función circular” y se envía al lector a la entrada “función trigonométrica”, la cual estará propiamente definida.

Tipográficamente, estas remisiones se harán escribiendo la palabra a la que se remite con el mismo formato que el de las definiciones, inmediatamente precedidas por un símbolo de remisión también con ese mismo formato (␣).

En segundo lugar, cuando sea necesario completar, enriquecer o ampliar la información sobre el tema en cuestión, de manera que el lector pueda identificar fácilmente a cuáles entradas dirigirse para alcanzar dicho fin. En este sentido, la obra lexicográfica como instrumento didáctico tejerá su propia red interna de información, conectando y relacionando los términos de su macroestructura. Bajo esta misma línea de pensamiento y atendiendo cuidadosamente al principio de autosuficiencia de la obra lexicográfica (§ 4.4.7.), el tejido de esta red se completa aún más.

valor trigonométrico *sust. f.* *-Trig.* Cociente que se obtiene de dividir un lado de un triángulo rectángulo entre otro y que guarda relación con uno

de sus ángulos agudos: *Existen tablas en las que vienen tabulados los valores trigonométricos de varios ángulos.* VER: *_seno, _coseno, _tangente, _cosecante, _secante, _cotangente.*

La tipografía de estas remisiones será la misma que la establecida para el texto que le sigue a las advertencias, esto es, letra romana (*Times New Roman*), tamaño 10 puntos y estilo redondo (normal).

Finalmente, el criterio para ordenar estas remisiones será alfabético o conceptual, según se considere más adecuado en cada caso; así, en el ejemplo citado de “valor trigonométrico” se prefirió ordenarlas de acuerdo con la relación de las tres razones trigonométricas básicas seno, coseno y tangente con sus respectivas razones inversas cosecante, secante y cotangente.

4.4.4. Marcación diatécnica

Por tratarse el DILES de una obra lexicográfica con finalidad eminentemente didáctica (en principio todo diccionario lo es), cuyo principal destinatario es la población estudiantil costarricense en el nivel de secundaria, será de gran importancia incluir en las acepciones relativas a campos específicos del saber las correspondientes marcas de materia o diatécnicas; sobre todo considerando que una parte representativa del corpus léxico (léxico meta) se ha extraído de los libros de texto y de los programas oficiales de las asignaturas que conforman los respectivos planes de estudio.

Las acepciones relativas a **campos específicos del saber** (Aritmética, Biología, Física, Geografía, Geología, Geometría, Gramática, Lingüística, Literatura, Matemáticas, Medicina, Química, etc.) aparecerán después de las acepciones correspondientes al uso en el lenguaje común o general del lema, ordenadas alfabéticamente según la abreviatura de la marca del campo. Dichas abreviaturas estarán inmediatamente precedidas por un guión (-), y utilizarán la misma tipografía, incluso para el guión y el punto, que las marcas gramaticales, esto es: letra romana (*Times New Roman*), tamaño 11 puntos y estilo en cursiva, v. gr.: *-Arit.*, *-Geom.*, *-Mat.*, *-Quím.*

abscisa:sust.f.-*Geom.* Valor o distancia horizontal determinada entre el eje vertical y un punto dado dentro del sistema de coordenadas cartesianas: *La abscisa se toma en el eje horizontal, la ordenada en el eje vertical.*³

Si en un artículo polisémico hay distintas acepciones correspondientes, por ejemplo, a los campos de la Aritmética, la Arquitectura, el deporte, la Geometría, las Matemáticas en general, y la Química, la **disposición alfabética** de las marcas daría al traste con el criterio fundamental de **agrupación por afinidad semántica**, quedando las acepciones afines, correspondientes en este caso a la Aritmética, la Geometría y las Matemáticas, separadas entre sí por las acepciones relacionadas con la Arquitectura y el deporte. Para evitar esta contrariedad, y con la idea de mantener la unidad por afinidad semántica entre las acepciones, procurar la mayor precisión en la indicación del campo específico y mantener el criterio de ordenación alfabética, se hará una doble marcación diatécnica en los casos que así lo requieran. En este sentido, se utilizará una marca relativa a una materia general en la que se circunscriba un campo más especializado, el cual también se indicará con la marca correspondiente. Así, aritmética y geometría tendrían la marca general *-Mat.* (Matemáticas), seguida por dos puntos, un espacio en blanco y las respectivas marcas específicas: *“-Mat.: -Arit.”*, *“-Mat.: -Geom.”* Remitimos al ejemplo “base” en el apartado 4.4.9.

El sistema de marcas diatécnicas se completará durante el proceso de planificación y redacción del DILES, los redactores lexicógrafos deberán establecerlas, en mutuo acuerdo y de manera sistemática, conforme avancen en el análisis del corpus léxico.

4.4.5. Numeración y símbolos de separación

Toda la numeración arábica y la simbología utilizadas para separar o identificar las partes y bloques dentro del artículo irá en letra *Arial*, tamaño 11 puntos, estilo normal y en negrita. Se consideran también elementos de separación

las advertencias utilizadas para introducir informaciones tales como: etimología, ortografía, pronunciación, variantes, etc.

La siguiente tabla muestra los principales símbolos de separación que se utilizarán con su correspondiente representación en el código ASCII.

CUADRO 2. Símbolos para la división interna del artículo lexicográfico

SÍMBOLO	USO	ASCII
Números 1 2 3...	Identificar y separar las acepciones	
línea vertical doble _	Separar los bloques con cambio categorial.	Alt + 186
Cuadrado negro _	Separar el bloque de sublemas.	Alt + 254

4.4.6. Categoría y subcategoría gramaticales

Inmediatamente después del lema se consignarán las correspondientes marcas de categoría y subcategoría gramaticales. Se dispondrán en siguiente orden: 1° el lema, 2° la línea vertical doble si la hay, 3° un espacio en blanco, 4° la abreviatura de la categoría gramatical, 5° un espacio en blanco, 6° la abreviatura de la subcategoría gramatical, 7° un espacio en blanco.

Tipográficamente, las marcas gramaticales irán en letra romana (*Times New Roman*), tamaño 11 puntos y estilo en cursiva. Dicha tipografía deberá aplicarse a todo el texto que indique la marca gramatical, incluso a los puntos de las abreviaturas.

ábaco *sust. m.*

abscisa *sust. f.*

atleta *sust. c.*

chiquito,-ta *sust. m. y f.*

En caso de que la entrada tenga dos o más acepciones regidas por la misma categoría y subcategoría gramaticales, cada acepción irá numerada con números arábigos. Tipográficamente, estos números irán con letra *Arial*, tamaño 11 puntos y estilo en negrita. Debe haber un espacio en blanco entre el número

arábigo y el arranque de la definición o la primera marca que aparezca. Las definiciones únicas (una sola acepción) no tendrán número alguno.

ábaco *sust. m.* Instrumento para realizar cálculos aritméticos básicos, constituido por un marco de madera o plástico con diez alambres horizontales y paralelos, en cada uno de los cuales hay diez esferas deslizables: *Pitágoras utilizó el ábaco para sumar.*

biografía *sust. f.* **1** Conjunto de datos y hechos de la vida [de una persona]: *La biografía de Cristóbal Colón es muy discutida por los historiadores.* **2** Texto escrito, generalmente en forma de libro, en el que se describen los datos y se narran los principales acontecimientos de la vida [de una persona]: *En la librería venden una biografía de Cristóbal Colón muy bien ilustrada.* **3 -Lit.** Género literario relativo a los textos en los que se describen y narran los datos y acontecimientos de la vida de una persona ilustre, con la posibilidad de incluir elementos propios de la ficción novelesca: *Escritores como Plutarco, Suetonio y Giovanni Boccaccio contribuyeron para el desarrollo de la biografía.*

4.4.7. Las definiciones

La definición es la parte más importante de cualquier obra lexicográfica de carácter semiológico. De ahí la afirmación de Rey-Debove, citada por Ahumada Lara:

Si la definición no aparece en el diccionario, no podemos hablar de repertorio lexicográfico, antes lo haremos de simple suma de conocimientos clasificados alfabéticamente (Ahumada Lara, 1989: 134).

En términos generales, puesto que existen diferentes criterios de clasificación y subclasificación (tipos y subtipos), se habla de dos clases principales de definición diccionarista: la **definición enciclopédica** y la **definición lingüística** o **lexicográfica**. Tal diferencia se establece a partir de la distinción entre “lengua objeto” y “metalenguaje”; es decir, por una parte el lenguaje que se utiliza para hablar del mundo – de las cosas– y para la comunicación en sociedad y, por otra parte, el lenguaje que se usa para referirse y reflexionar sobre el mismo lenguaje.

Entonces, la definición enciclopédica no da información sobre el significante lingüístico, sus contenidos, sus usos o interpretaciones, sino sobre los conocimientos sociales de la realidad concreta

extralingüística. Ante este tipo de definición, la entrada del artículo lexicográfico es considerada como **significante de la lengua objeto**, referido indirectamente mediante un concepto a una parte de la realidad extralingüística. En los términos más prácticos que utiliza Martínez de Sousa, la definición enciclopédica “informa acerca de las cosas, describe procesos, explica ideas o conceptos, aclara situaciones, enumera partes, tamaños, formas, etc.” (pp. 73-74).

Frente a la definición enciclopédica, también llamada “definición de predicación múltiple” (Seco, 1987: 30), está la definición lingüística, la cual da información sobre el contenido lingüístico de una unidad léxica. En este caso, la entrada del artículo lexicográfico se concibe como un **significante metalingüístico** que se refiere al significante de la lengua objeto con el cual coincide formalmente. Como lo señala Martínez de Sousa, la definición lingüística “informa acerca de las palabras, no de las cosas ni de conceptos” (p. 76).

Entre las **definiciones lingüísticas** se reconocen dos formas diferentes: la **definición propia** y la **definición impropia**. De acuerdo con tal distinción, establecida a partir del metalenguaje utilizado, la definición propia, también llamada perifrástica, se utiliza para definir mediante **metalenguaje de contenido** palabras conceptuales o de contenido léxico, tales como sustantivos, adjetivos, verbos y adverbios, de manera que en la expresión de dicho contenido se refleje **qué significa** la unidad léxica así definida en cuanto a su contenido léxico-semántico. La definición impropia, llamada también **definición funcional**, está ligada a las palabras que en el discurso sirven para establecer las relaciones gramaticales y que, por carecer de un verdadero contenido léxico, no se definen sino se explican utilizando **metalenguaje de signo**, esto es, el lenguaje como instrumento de reflexión sobre ciertas unidades léxicas en tanto su funcionamiento y empleo como signos lingüísticos. Mediante la definición impropia se explican palabras funcionales (o gramaticales), tales como preposiciones, pronombres y artículos, igualmente las interjecciones. Característica

elemental de la definición propia es que se le puede aplicar la ley de la sinonimia (§ 4.4.1.2.), mientras que a una definición impropia no.

Salvo casos excepcionales, en el DILES se definirá mediante **definiciones lingüísticas**, de manera que se evitará, en la medida de lo posible, redactar definiciones enciclopédicas. Sin embargo, no siempre será posible eludir el uso de este tipo de definiciones, o de un híbrido entre la definición enciclopédica y la definición lingüística, sobre todo si se trata de terminologías especializadas o vocabulario diatécnico que, por su naturaleza, generalmente deberá abordarse desde el punto de vista de un determinado campo del saber. Cuando destacamos la preferencia por la definición lingüística sobre la enciclopédica, nos referimos a las definiciones propiamente dichas, por lo tanto, no necesariamente se desecha la posibilidad de incluir **información enciclopédica** en los artículos en que se juzgue conveniente hacerlo. En tales casos, dicha información irá precedida por una advertencia (ENCICL.:) y se colocará al final del artículo.

Por otra parte, siempre que sea posible se preferirán las **definiciones propias** que cumplan con el principio de **identidad categorial**, según el cual la definición, se trate de una sola palabra o de una perífrasis definitoria, debe concordar con la categoría gramatical a la que pertenece el lema. Así, los sustantivos, adjetivos, verbos y algunos adverbios serán definidos, respectivamente, con otros sustantivos, adjetivos, verbos y adverbios, o bien, con perífrasis o frases que funcionen como tales.

En este sentido, y aunque parezca un detalle obvio, cabe aclarar que en una definición perifrástica lo relevante es mantener la identidad categorial en el arranque o descriptor. El **arranque de la definición**, también llamado **descriptor**, **término genérico** o simplemente **genérico**, es la palabra o sintagma con el que se introduce una definición, de tal manera que aquel sea conceptualmente más amplio (más genérico) que la unidad léxica que allí se define. Tal relación entre el lema y el arranque de la definición se plantea en términos de hiperonimias e hiponimias.

En cuanto a su extensión de significado, un elemento léxico es **hiperónimo** de otro si lo incluye dentro de su campo semántico; así, por ejemplo, “félido” y “felino” son hiperónimos de “león”, “tigre”, “leopardo”, “gato”, etc. Lo mismo que “fruta” en relación con “naranja”, “banano”, “papaya”, etc. De lo anterior podemos deducir que un elemento léxico será **hipónimo** de otro cuando se encuentre incluido dentro de su campo semántico, cuya extensión de significado es menos restringida: “león”, “tigre”, “leopardo” y “gato”; “naranja”, “banano” y “papaya” son hipónimos de “félido” y “fruta”, respectivamente.

Además de preferirse la definición lingüística a la enciclopédica, siempre que sea posible se preferirá la **definición perifrástica** a la **sinonímica**, la primera realizada por medio de un enunciado complejo y la segunda por medio de una o varias palabras sinónimas del lema. Frente a la definición sinonímica, que en sentido estricto no debería considerarse una verdadera definición, la perifrástica se distingue por su carácter analítico, de manera que, en la expresión de una frase o sintagma se realiza un análisis de los componentes semánticos del lema, los cuales individualmente reflejan algún aspecto de su contenido y, puestos en relación, conforman su concepto o significado.

Precisamente, debido a la diversidad sintagmática presente en la **definición perifrástica** (en oposición a la definición sinonímica), podrían surgir algunos inconvenientes al momento de aplicar el principio de **identidad categorial**. Para facilitar la tarea de ajustar la categoría gramatical de la definición perifrástica a la categoría gramatical de la entrada, generalmente es posible aplicar dos diferentes modalidades de definición: definiciones sustanciales y definiciones relacionales.

El procedimiento de la **definición sustancial** consiste en abrir la perífrasis definitoria con palabras o sintagmas a los que les corresponda la misma categoría gramatical de la entrada. De ahí, que este tipo de definición se introduzca mediante una perífrasis **endocéntrica** (con núcleo y modificadores), es decir, con un núcleo cuya categoría gramatical coincida con la

del lema. Este procedimiento se puede aplicar a las palabras léxicas en general.

binomio *sust. m.* -Alg. Expresión matemática que consta de dos términos algebraicos unidos por un signo de suma o de resta: *La expresión $2a + 3x$ es un binomio.*

bisecar *verb. tr.* -Geom. Dividir en dos partes iguales [un segmento o un ángulo]: *Bisecamos el segmento BC y marcamos el punto medio.*

La **definición relacional** resulta ser una solución alternativa, aplicable generalmente a adjetivos y adverbios, la cual consiste en introducir la definición por medio de una perífrasis definitoria exocéntrica, esto es, mediante un pronombre relativo o una preposición que le dé la misma categoría gramatical del lema a un sintagma gramaticalmente distinto.

cóncavo, va *adj.* -Geom. [línea o superficie] Que tiene forma curva y su parte central hundida: *El fondo de una copa es cóncavo.*

Por otra parte, independientemente del tipo de definición que se redacte para cada caso concreto, en el marco de la lexicografía actual se han propuesto varias condiciones esenciales que, en principio, debe cumplir el enunciado definidor, a saber:

1° La unidad léxica definida no debe aparecer bajo ninguna forma en el texto definitorio, ni siquiera asumiendo que dicha palabra tenga otro significado (ver excepción en el apartado 10.3.), tal como ocurre en el siguiente ejemplo, cuya cuarta acepción refiere que “un o una batería(a) es una persona que toca la batería(b)”, en donde batería(a) es el ejecutante y batería(b) el instrumento musical:

batería *n. f.* **1** Aparato de forma... **2** Aparato pequeño... **3** Instrumento de percusión formado por varios tambores y platos metálicos que se hacen sonar... *n. com.* **4** Persona que toca la batería. (Diccionario Anaya. Lengua española. Secundaria)

2° Una definición no debe remitir a otra que se encuentre dentro del mismo artículo. La información sobre el significado del lema debe ser cabal y terminada en cada una de sus acepciones, de manera que no sea necesario recurrir a varias

de ellas para completar uno de los posibles significados. Se incurre en esta falta en el ejemplo "herbolario, ria", cuya cuarta acepción dice que "un herbolario o una herbolaria es una persona propietaria de una tienda en que las vende", en donde el antecedente de "las" se encuentra en la tercera acepción: "hierbas y plantas".

herbolario, ria.... 1. *adj. colog. p. us.* Botarate, alocado, sin seso... 2. *adj. ant. herbario.* 3. *m. y f.* Persona que se dedica a recoger hierbas y plantas medicinales o que comercia con ellas. 4. Persona que tiene tienda en que las vende. (DRAE XXII)

En el ejemplo "árabe" se incurre tanto en utilizar la unidad léxica defina en la definición como en entrecruzar las acepciones. La acepción dos remite a la acepción uno ("esta región": Arabia), la acepción tres repite la palabra "árabe", la acepción cinco remite a la acepción cuatro ("estas lenguas": las lenguas semíticas).

árabe....1. *adj.* Natural de Arabia... 2. *adj.* Perteneciente o relativo a esta región de Asia. 3. Perteneciente o relativo a los pueblos de lengua árabe. 4. Se dice de las lenguas semíticas habladas en los países del norte de África y del sudoeste de Asia... 5. Perteneciente o relativo a estas lenguas. (DRAE XXII)

En el ejemplo "bribri", todas las acepciones que siguen a la primera carecen de autosuficiencia, pues presentan un enunciado definitorio dependiente de aquella primera acepción.

bribri. *m.* Indio perteneciente a una tribu de Talamanca, en el valle de Urén. // 2. Nombre con que dichos indios llaman el valle de Urén. // 3. Lengua de estos indios. // 4. *adj.* Perteneciente o relativo a dicha tribu. (Agüero Chaves)

3° Como en el caso anterior, una definición no debe sustentarse en otras informaciones consignadas en el mismo artículo. Tal como sucede en el siguiente ejemplo, en donde el antecedente de "aquella región" aparece en la información etimológica.

percherón, -rona (de la *Perche*, ant. Prov. de Francia) *adj. -m.* Raza de caballos procedente de aquella región, que por su fuerza y corpulencia es muy a propósito para arrastrar grandes pesos. (cit. por Medina Guerra: 133)

4° En principio, el diccionario debe ser objetivo, imparcial y neutral, de manera que las definiciones y la obra en general no muestren preferencia o repulsión hacia determinadas tendencias ideológicas, religiosas, políticas, culturales, raciales, etc. Esta intención de neutralidad ha sido muy cuestionada alegando, no sin razón, que ninguna obra lexicográfica está libre de cargar con alguna ideología, responder a intereses editoriales, depender de criterios o políticas educativas específicas o manifestar de alguna forma la subjetividad de los redactores. A pesar de esto, el lexicógrafo debe evitar, al menos, expresar en sus definiciones juicios de valor como los que presentan las siguiente acepciones tomadas del *Diccionario de uso del español* (DUE) de María Moliner, del DRAE (1970) y del *Diccionario de costarriqueñismos de Arturo Agüero*.

convertir. [...] Hacer que alguien adquiera ciertas creencias estimadas como buenas, particularmente religiosas, o que abandone sus malas costumbres o su mal comportamiento: Los misioneros van a convertir infieles. (DUE)

convertir. [...] Reducir a la verdadera religión al que va errado o traerle a la práctica de las buenas costumbres. (DRAE)

homosexualidad. [...] Vicio o prácticas de los homosexuales. (DUE)

infiel. [...] Se aplica a los que no profesan la religión cristiana; particularmente, a los pueblos no civilizados que no la conocen: Fue a convertir infieles. (DUE)

¡adioso! (d. de ¡adiós!) interjec. La usan algunas mujeres cursis y hombres afeminados. (Agüero)

5° Las definiciones deben ser actuales, sencillas y precisas en cuanto a su vocabulario. Esto quiere decir que para definir no se utilizarán palabras en franco desuso o en proceso de desaparición, o bien, palabras poco comprensibles para el lector promedio que se espera. En muchos casos, lograr definiciones que sean tanto sencillas como precisas requerirá de un gran esfuerzo por parte de los redactores, sobre todo cuando se trata de definir términos técnicos en los que generalmente es ineludible recurrir a otros términos técnicos para obtener una definición aceptable.

6° Es básico, sobre todo para un diccionario monolingüe de tipo general, cumplir con los requerimientos esenciales de transparencia en sus definiciones y **autosuficiencia** en su macroestructura. Para que una definición sea transparente no basta con que se utilice un lenguaje que se presume suficientemente sencillo y llano para el lector promedio que se ha considerado, también es importante contemplar los casos de las **definiciones seriales interdependientes**, también llamadas **definiciones en cadena**, las cuales suponen la consulta de múltiples artículos para comprender el significado o la explicación de una sola unidad léxica, de ahí la necesidad de que la obra lexicográfica sea autosuficiente, esto es, que las palabras utilizadas en las definiciones deben tener su correspondiente entrada en la nomenclatura. No es imputable que en el diccionario haya definiciones interdependientes o encadenadas, de hecho no son pocas las ocasiones en las que se debe recurrir a ello, mas sí lo es que entre un grupo de definiciones se produzca un **círculo vicioso** o se den casos de **pistas perdidas**.

Se produce un **círculo vicioso** cuando, por ejemplo, la unidad léxica A se define con la unidad léxica B y esta a su vez se define con la unidad léxica A; luego, la posibilidad de que el usuario o lector permanezca en la misma situación que se encontraba antes de realizar las búsquedas correspondientes, o peor aun, más confundido. Por otra parte, se produce una **pista perdida** cuando en una búsqueda encadenada se llega a una definición que contiene una o varias unidades léxicas que no figuran como lema en la nomenclatura del diccionario.

En cuanto a la **tipografía**, las definiciones se escribirán en letra romana (*Times New Roman*), tamaño 11 puntos y estilo redondo (normal). Además, el texto definitorio arrancará con letra inicial mayúscula, según sea:

1. En caso de que no exista ninguna otra marca, la definición arrancará después de la categoría y subcategoría gramaticales, v. gr.:

ábaco: *sust. m.*: Instrumento-para...

2. Si además de las correspondientes marcas gramaticales se consignaran otras marcas, la definición arrancará después de la última abreviatura que aparezca, v. gr.:

abscisa: *sust. f.*: -*Geom.*: Valor o distancia...

3. Si el artículo tiene acepciones múltiples, cada definición arrancará después del guarismo que indica el número de la acepción, v. gr.:

base: *sust. m.*: 1: Apoyo o parte...

4. Cuando el contorno de la definición (§ 4.4.8.) aparece al principio de esta, como es el caso de muchos adjetivos, la definición propiamente dicha arrancará después del corchete de cierre de dicho contorno.

cóncavo, **va**: *adj.*: -*Geom.*: [línea o superficie]: Que tiene forma...

4.4.8. El contorno en la definición

Llamado también **régimen lexemático y colocación**, el contorno en una definición es aquella parte que no pertenece propiamente al “verdadero” contenido semántico de la unidad léxica que se define, sino que se constituye en los posibles o más frecuentes contextos léxicos o sintácticos en que puede aparecer dicho unidad léxica dentro de los enunciados de habla. Ahumada Lara expresa el concepto de la siguiente manera:

Entendemos por régimen lexemático de la definición aquella parte de la ecuación sémica que impone ciertas restricciones contextuales en el nivel léxico del definido e implica, en ocasiones, algunos de sus usos sintácticos (1989: 121).

Es indispensable indicar claramente en el texto de la definición aquella parte que corresponde al contorno. Así, por ejemplo:

sepultar *verb. tr.* Poner en la sepultura o enterrar [a un difunto]: Ayer sepultamos a don Pedro en el Cementerio General.

En este típico ejemplo se ha indicado entre corchetes, o paréntesis cuadrados, el corresponde contorno de la palabra, en este caso, los posibles objetos directos del verbo transitivo “sepultar”.

Entonces, “poner en la sepultura” es el contenido semántico de ese verbo, mientras que “a un difunto” es su contorno, de manera que si se sustituye en el discurso el lema “sepultar” por su definición “poner en la sepultura o enterrar” tenemos:

Ayer sepultamos a don Pedro en el Cementerio General.

Ayer pusimos en la sepultura o enterramos a don Pedro en el Cementerio General.

De no identificar correctamente el contorno de esta definición tendríamos:

*Ayer pusimos en la sepultura o enterramos a un difunto a don Pedro en el Cementerio General.

Manuel Seco amplía el concepto del contorno para ser aplicado también a las definiciones de los verbos intransitivos y de los adjetivos, en consecuencia, no sólo en relación con el objeto directo, sino también con el sujeto, el objeto indirecto y los complementos adverbiales en los enunciados.

espeso, -sa *adj.* **1** [sustancia fluida] Que tiene mucha densidad o condensación. **2** [conjunto o agregado de cosas, partículas, etc.] Poco separado, muy numeroso en poco espacio.

Se debe señalar que para la aplicación de la **prueba de conmutabilidad** (§ 4.4.1.2.) es de suma importancia, además de considerar y demarcar en la definición los posibles contornos del lema, también establecerlos correctamente. Para ilustrar cómo se pueden presentar dificultades en este sentido, transcribimos la definición del verbo “jalar” en su quinta acepción, tomada del Nuevo diccionario de costarriqueñismos de Quesada Pacheco:

jalar ... *tr.* ... **5.** Sentir una pequeña descarga eléctrica (el televisor jala)...

Nótese que dicho verbo, “jalar”, está marcado como transitivo, de manera que, efectivamente, la definición arranca con otro verbo transitivo, “sentir”; pero, ¿cuál es el objeto directo de “jalar” y cuál el de “sentir”?, y ¿cuáles sus respectivos sujetos? Si partimos del ejemplo que aporta ese mismo artículo, “el televisor jala”, tenemos: 1º el verbo “jalar” no se usará siempre

como transitivo, 2º el sujeto de esa acción “jalar” es “el televisor”. Por otra parte, si ilustramos con un nuevo ejemplo: “ayer el televisor jaló a mi hermano y mejor lo apagamos”, tendríamos: 3º un uso transitivo del verbo, cuyo objeto directo es “mi hermano” y cuyo sujeto es “el televisor”. Ahora bien: 4º el objeto directo del verbo “sentir” en la definición es “una pequeña descarga eléctrica” y 5º por su naturaleza, los posibles sujetos para este verbo son, en términos generales, seres animados.

En este orden de cosas, si aplicamos la **prueba de la conmutabilidad** al enunciado “el televisor jala”, esto es, sustituir el término definido por la definición, obtendríamos:

El televisor jala.

*El televisor siente una pequeña descarga eléctrica.

Igualmente inaceptable sería el enunciado que se derivaría del segundo ejemplo:

Ayer el televisor jaló a mi hermano y mejor lo apagamos.

*Ayer el televisor sintió una pequeña descarga eléctrica a mi hermano y mejor lo apagamos.

En la siguiente definición del mismo verbo, tomada del *Vocabulario diatécnico del campo de la electricidad* (Cordero Monge), se puede observar que la aplicación de la prueba de conmutabilidad a los mismos enunciados no produce problemas de “incompatibilidad semántica” o agramaticalidad:

jalar. *tr/intr. coloq.* Transmitir [una máquina, un artefacto o un cable] pequeñas o medianas descargas eléctricas [a una persona].

El televisor jala.

El televisor transmite pequeñas o medianas descargas eléctricas.

O bien:

Ayer el televisor jaló a mi hermano y mejor lo apagamos.

Ayer el televisor transmitió pequeñas o medianas descargas eléctricas a mi hermano y mejor lo apagamos.

En el DILES, como en los ejemplos citados, se identificará el **contorno** de la definición mediante corchetes []. Tanto los corchetes como el texto que circunscriban tendrán la misma tipografía que la propia definición: letra romana (*Times New Roman*), tamaño 11 puntos y estilo redondo (normal). Además, el texto del contorno, sin importar la posición que este ocupe en la definición, irá todo en minúscula, a menos que se trate de algún caso especial para el cual la normativa ortográfica exija lo contrario.

En algunas definiciones deberá distinguirse del **contorno** aquella **información complementaria**, sea histórica, cronológica, social, cultural, geográfica, técnica, etc., que de cierta manera está ligada a la definición pero sin formar parte propiamente de ella. Para identificar y separar tal información se utilizarán los paréntesis redondos, con la misma tipografía utilizada para el contorno.

catarsis *sust. f.* –*Hist. Lit.* (entre los antiguos griegos) Purificación de las pasiones que experimenta el espectador de una obra de arte, especialmente de la tragedia.

4.4.9. Las acepciones

Las varias acepciones que figuren para el término entrada de un artículo complejo irán numeradas con números arábigos. En los casos de “acepción única”, se prescindirá de hacer numeración alguna. Además, también irán numeradas de forma continua las acepciones con cambio de categoría o subcategoría gramaticales.

En los artículos que contengan acepciones con **cambio de categoría** o **subcategoría gramaticales** se harán **bloques de definiciones**, de manera que cada uno de ellos contenga solo acepciones de igual categorización. Cada bloque, incluso el primero, irá precedido por alguna marca tipográfica, la cual se situará inmediatamente antes de las marcas gramaticales correspondientes. Se propone el uso de la línea vertical doble _ (carácter ASCII: Alt + 186), tipográficamente con letra *Arial*, tamaño 11 puntos y estilo en negrita.

La numeración arábica de las acepciones es continua a lo largo de todo el artículo, por lo tanto, no se inicia con 1 la primera acepción de cada bloque, excepto en el primero, sino que se continúa con el número correspondiente según sea el número de la última acepción del bloque anterior.

policía _ *sust. c.* **1** Funcionario público que, en una relación directa con los habitantes, se dedica a velar por el orden público, la seguridad de los ciudadanos y el cumplimiento de las leyes: *Cristina quiere ser policía.* _ *sust. f.* **2** Institución gubernamental encargada de velar por el orden público, la seguridad de los ciudadanos y el cumplimiento de las leyes: *Cristina quiere ingresar a la policía.*

radio _ *sust. m.* **1** Aparato electrónico que capta y reproduce en forma sonora las ondas o señales electromagnéticas emitidas por una radioemisora: *Necesito comprar dos baterías para el radio.* **2** Aparato electrónico que, por medio de la emisión y captación de ondas electromagnéticas, sirve para establecer la comunicación a distancia entre varias personas: *Cada policía municipal tiene un radio y una pistola como parte de su equipo básico.* **3** Espacio o distancia circunscrita por un perímetro determinado: *La inundación cubrió un radio de diez kilómetros.* **4** -*Anat.* Hueso más corto y delgado de los dos que forman el antebrazo: *Los dos huesos que forman el antebrazo son el cúbito y el radio.* **5** -*Geom.* Línea recta que va desde el centro de un círculo hasta cualquier punto de su circunferencia: *El radio de un círculo es la mitad del diámetro.* **6** -*Quím.* Elemento químico metálico muy radiactivo que se extrae de los minerales de uranio, de número atómico 88 y cuyo símbolo es “Ra”: *Con el descubrimiento del radio se originó la física nuclear.* _ *sust. f.* **7** Emisión a distancia de ondas o señales electromagnéticas con el fin de transmitir algo: *La radio fue inventada por Guillermo Marconi.* **8** Medio de comunicación que utiliza las ondas electromagnéticas para difundir, de forma sonora, noticias, reportajes, música, espectáculos artísticos y deportivos, etc.: *Amelia Rueda es una periodista que tiene muchos años de trabajar en la radio.* **9** Radioemisora: *Amelia Rueda es una periodista que tiene muchos años de trabajar en la misma radio.*

En los artículos que contengan definiciones correspondientes a distintas categorías gramaticales, las diferentes acepciones se

dispondrán de acuerdo con el siguiente orden:
a) adjetivo – sustantivo – adverbio⁴ – otras categorías, b) verbo transitivo – verbo intransitivo – verbo pronominal.

CUADRO 3. Disposición de las acepciones según las diferentes categorías gramaticales

<i>1º adjetivo</i>	<i>1º verbo transitivo</i>
<i>2º sustantivo</i>	<i>2º verbo intransitivo</i>
<i>3º adverbio</i>	<i>3º verbo pronominal</i>
<i>4º otras categorías</i>	

trabajador, ra _ *adj.* **1** [persona] Que trabaja mucho, con dedicación y esmero: *Alejandra es una mujer trabajadora.* _ *sust. m. y f.* **2** Persona que recibe un sueldo, un pago o una ganancia por realizar determinadas labores: *Todos los trabajadores de la fábrica pidieron un aumento de sueldo.*

quemar _ *verb. tr.* **1** Destruir o dañar con fuego o calor [una cosa]: *El encargado de la limpieza quemó todos los periódicos viejos.* **2** Provocar daño con fuego o calor [a una persona]: *Juan quemó a Pedro con el cigarro.* **3** Dañar por sobrecalentamiento, sobrecarga o sobrevoltaje [un artefacto, aparato o dispositivo eléctrico]: *Pedro quemó el televisor.* **4** Grabar [un disco compacto o similar]: *Ayer mi hermano me quemó un disco con música clásica.* **5** *fig.* Hacer que [algo] pierda el interés, el prestigio o la vigencia debido a una utilización excesiva: *No ponga tanto esa canción porque la va a quemar.* MORFOSINT. (**1**, **2**, **3**, **5**): Se usa también como verbo pronominal. _ *verb. intr.* **6** Estar muy caliente o irradiar suficiente calor como para producir una sensación de ardor o un daño relativo: (1) *El vapor de la cafetera quema.* (2) *En la playa es conveniente usar bronceador porque el sol quema mucho.* _ *verb. prnl.* **7** Irritar la piel por la acción de una sustancia: *El niño se quemó por no haberle cambiado el pañal.* **8** Sentir muchas ganas [de hacer algo]: *Juan se quema por salir a jugar fútbol.*

Por otra parte, como ya se mencionó (§ 4.4.4.), las acepciones relativas a campos específicos del saber irán después de las acepciones correspondientes al uso en el lenguaje común o general de la entrada, ordenadas alfabéticamente según la abreviatura de la marca del campo.

base _ *sust. f.* **1** Apoyo o parte inferior sobre la cual se asienta o coloca [algo]: *La base de mi casa está hecha de cemento y piedra.* **2** Elemento principal o

muy importante [de algo]: *Muchos consideran que el turismo es la base de la economía costarricense.* **3** Cosmético usado como apoyo para el maquillaje: *La mujer estaba tan apurada, que se maquilló sin ponerse la base.* **4** -*Dep.* Esquina debidamente marcada en una cancha de beisbol que, junto a otras tres, es defendida por los jugadores de un equipo mientras los del equipo contrario intentan llegar a ella: *El bateador no pudo llegar ni a la primera base.* **5** -*Mat.* Número constante a partir del cual se obtiene o se construye [un sistema de logaritmos]: *La base de los logaritmos decimales es 10.* **6** -*Mat.* Número que representa la cantidad de unidades necesaria para formar cada unidad colectiva de conteo y la cantidad de dígitos diferentes utilizados [en un sistema de numeración]: *La base del sistema decimal es 10, por lo tanto, utiliza diez dígitos (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9) y tiene decenas, centenas, etc.* **7** -*Mat.:* -*Arit.* Número que debe multiplicarse por sí mismo la cantidad de veces que indique el exponente [en una potenciación]: *En la expresión 34, el número 3 es la base y el número 4 el exponente.* **8** -*Mat.:* -*Geom.* Línea, lado o cara inferior y horizontal sobre la cual se considera apoyada [una figura geométrica]: *La base del triángulo que dibujé mide 3 centímetros.* **9** -*Quím.* Sustancia formada por la unión de un ion hidroxilo y un metal, o bien, compuesta por agua y algún óxido metálico, caracterizada por aumentar la concentración de iones y producir una sal al combinarse con un ácido: *El profesor de Química hizo varios experimentos con ácidos y bases.* _ *sust. f. pl.* **10** Normas o reglas [de un concurso, sorteo o actividad similar]: *Las bases del concurso se publicarán en todos los periódicos.* _ **base de datos** *sust. f.* -*Inform.* Conjunto de...

simplificar *verb. tr.* **1** Hacer más sencillo o más fácil [algo]: *Los electrodomésticos simplifican los trabajos del hogar.* **2** -*Mat.* Expresar de manera más sencilla o reducida [una cantidad, una ecuación o una expresión matemática] sin que se modifique el resultado final: *Puedo simplificar la fracción 24/12 dividiendo el numerador 24 y el denominador 12 entre un divisor común para ambos, por ejemplo 4, de manera que se obtiene la fracción equivalente 6/3.*

4.4.10. Los ejemplos

Por su valor ilustrativo y carácter coadyuvante en la intelección de una definición, en el DILES se incluirán, para cada acepción, ejemplos discursivos en los que aparezca el lema

definido. Según lo permitan las posibilidades, los ejemplos se tomarán de textos reales orales o escritos, cuando esto no sea posible, podrán ser inventados.

Generalmente se escogerá un ejemplo para cada definición (para cada acepción), el cual se escribirá inmediatamente después del enunciado definitorio o después de las advertencias (§ 4.4.2.), precedido por dos puntos, con letra inicial mayúscula y punto final. **Tipográficamente**, se usará letra romana (*Times New Roman*), tamaño 10 puntos y estilo en cursiva.

Si a criterio de los redactores fuera necesario incluir más de un ejemplo en una acepción, estos deberán numerarse con numeración arábiga, entre paréntesis y con la misma tipografía que la del propio ejemplo (como ejemplos véanse los artículos en el apartado anterior: “policía”, “radio”, “quemar”, “base”, etc.).

5. Los sustantivos

5.1. Lematización

Para los sustantivos con **moción⁵ de género** y **variación de número** se consignará como lema la forma masculina singular completa, seguida por una coma, un espacio en blanco, un guión y la última sílaba de la forma femenina singular.

actor,-triz:sust.m.:yf.
chiquito,-ta:sust.m.:yf.
conductor,-ra:sust.m.:yf.
muchacho,-cha:sust.m.:yf.

Si el sustantivo no tiene moción de género, como lema figurará su forma masculina singular, femenina singular o común singular, según corresponda.

ábaco:sust.m.:
abscisa:sust.f.:
atleta:sust.c.:

Los sustantivos de uso exclusivamente plural serán lematizados según dicha forma.

enseres:sust.m.:pl.:
viveres:sust.m.:pl.:

Recuérdese, además, que un sustantivo puede aparecer lematizado a través de un adjetivo en una entrada polisémica con cambios de categorías gramaticales. Remitimos a los apartados 4.3.7. y 4.4.9.

5.2. *Marcas gramaticales: abreviaturas y ordenamiento*

Para las marcas gramaticales básicas de los sustantivos se utilizarán las siguientes abreviaturas:

sust. (sustantivo)
 m. (género masculino)
 f. (género femenino)
 c. (género común)

 m. y f. (género masculino y femenino)
 amb. (género ambiguo)
 pl. (número plural)
 aum. (aumentativo)
 dim. (diminutivo)

Según sean las distintas subcategorías gramaticales de género y número, el orden de las acepciones para los sustantivos será: 1° **común** o **masculino y femenino**, 2° **masculino**, 3° **masculino plural**, 4° **femenino**, 5° **femenino plural**.

5.3. *Definición de los sustantivos*

El arranque de la definición (§ 4.4.7.) de un sustantivo debe ser, ante todo, otro sustantivo, seguido o no de elementos especificativos o determinantes. Solo en casos excepcionales no será así.

algoritmo m. -Mat. Conjunto finito de operaciones que, realizadas en un orden determinado e invariable, permite encontrar la solución de un problema o el resultado de una operación: *Necesito saber cuál es el algoritmo para multiplicar dos fracciones.*

El uso de la definición relacional indirecta, mediante construcciones sustantivadas del tipo “el que...”, “la que...”, se debe evitar; generalmente en tales casos cabe utilizar algún sustantivo de sentido general como “persona que...”, “individuo que...”.

Por otra parte, es posible que el arranque de la definición no siempre coincida con el lema en cuanto al género; sin embargo, en cuanto al número, el arranque y el término definido sí deberán concordar.

6. Los adjetivos

6.1. Lematización

Para los adjetivos con diferentes terminaciones, según sea su género, se consignará como lema la forma masculina singular completa, seguida por una coma, un espacio en blanco, un guión y la última sílaba de la forma femenina singular.

cóncavo,-va *adj.*
convexo,-xa *adj.*
coordinado,-da *adj.-Geom.*
cuadrático,-ca *adj.-Mat.*

Si el adjetivo tiene una única terminación para ambos géneros, como lema aparecerá la forma completa en singular.

colineal *adj.-Geom.*
congruente *adj.*
commensurable *adj.-Mat.*
coplanar *adj.-Geom.*

6.2. Marcas gramaticales: abreviaturas y ordenamiento

Para las marcas gramaticales básicas de los adjetivos se utilizarán las siguientes abreviaturas:

adj. (adjetivo)
m. (género masculino)
f. (género femenino)
c. (género común)
pl. (plural)

6.3. Definición de los adjetivos

Los adjetivos pueden ser definidos de varias maneras. A continuación las más frecuentes:

1. Por medio de otro adjetivo, o de varios. Sería este el caso de una definición sinonímica, la cual, pese a ser válida, se tratará de evitar cuando sea posible.

jugado, -da *adj. coloq.* Experimentado, hábil, audaz: *Sempronio es una persona muy jugada en su trabajo.*

2. Con un adjetivo como arranque de la perífrasis definitoria.

sancarleño, -ña *adj. 1* [hombre, mujer, individuo] Nativo del cantón de San Carlos, en la provincia de Alajuela: *Las mujeres sancarleñas son muy trabajadoras.* MORFOSINT.: También se usa como sustantivo: *Las sancarleñas son muy trabajadoras.* **2** Perteneciente o relativo al cantón de San Carlos, en la provincia de Alajuela: *Las frutas sancarleños son de buena calidad.*

3. Por medio de un participio como arranque de la definición. Recuérdese que por su naturaleza esta forma no personal del verbo generalmente desempeña las funciones gramaticales de los adjetivos y acepta los correspondientes morfemas de género y número.

aeriforme *adj. -Fís.* Parecido al aire: *En el laboratorio están experimentando con gases aeriformes.*

4. Mediante una definición relacional, introduciendo la perífrasis definitoria con el pronombre relativo “que”.

hilarante *adj.* Que produce alegría o ganas de reír: *En El Quijote ocurren muchas situaciones hilarantes.*

5. Mediante una definición relacional, introduciendo la perífrasis definitoria con una preposición.

desnudo, -da *adj.* Sin ropa: *La policía se hizo cargo de un hombre desnudo y desorientado que deambulaba por las calles.*

multicolor *adj.* De muchos colores: *Quiero comprar confeti multicolor para la fiesta de mañana.*

óseo, -a *adj. 1* De hueso o relacionado con los huesos: *Una radiografía muestra las estructuras*

óseas del cuerpo. 2 Que está hecho de la misma materia que el hueso o que se parece al hueso: *Los cuernos son prolongaciones óseas que tienen algunos animales.*

7. Los verbos

7.1. Lematización

Según el uso ya convencional en los diccionarios de la lengua española, en la nomenclatura del DILES se consignarán como lemas los infinitivos de los verbos.

bisecar-*verb.-tr.*
cortar-*verb.-tr.*
simplificar-*verb.-tr.*

Los verbos exclusivamente pronominales se lematizarán con la forma pronominal incluida.

arrepentirse-*verb.-prnl.*
fajarse-*verb.-prnl.*

Los **participios** verbales que posean contenido semántico adjetival **diferente** del contenido semántico de la forma verbal se lematizarán como adjetivos en la nomenclatura del diccionario. En consecuencia, si un participio en su función como adjetivo extrae, en alguna de sus acepciones, su significado directamente del verbo, dicha acepción adjetival no será incluida en el Diccionario. Además, por estar ya comprendidas como lemas las formas infinitivas de los verbos (que convencionalmente representan a todas las demás formas, las flexivas y las no personales), resultaría también redundante admitir como una de las acepciones de un adjetivo derivado de un participio la correspondiente explicación de tal valor participial. Incluir sistemáticamente estas definiciones funcionales fue práctica común en el diccionario académico hasta la vigésima primera edición, en donde todos los adjetivos de ese tipo cuentan con una primera acepción en la cual se explica, por ejemplo, que “quemado” es el “participio pasivo” de “quemar”:

“**quemado**, da. p. p. de quemar. _ 2 adj...”

7.2. Marcas gramaticales: abreviaturas y ordenamiento

Las marcas gramaticales básicas de los verbos se señalarán mediante las siguientes abreviaturas:

verb. (categoría: verbo)
tr. (subcategoría: transitivo)
intr. (subcategoría: intransitivo)
prnl. (subcategoría: pronominal)

7.3. Definición de los verbos

Para el arranque de la definición de un verbo se utilizará otro verbo o una perífrasis verbal. La definición de un **verbo transitivo** se introduce con otro verbo transitivo.

cortejar *verb. tr.* **1** Tratar de forma amable y cortés [una persona a otra], especialmente si es para seducirla o para iniciar una relación sentimental: *Es usual que los padres quieran conocer al joven que corteja a su hija adolescente.* **2** Atraer para el apareamiento [un animal a otro]: *En la clase de biología hemos estudiado como cortejan los caballos a las yeguas.*

disecar *verb. tr.* **1** Preparar [un animal muerto] para que conserve durante mucho tiempo su apariencia de cuando estaba vivo: *Algunas personas disecan animales salvajes para usarlos de adorno.* **2** -*Biol.* Dividir metódicamente mediante cortes precisos [una planta, el cadáver de una persona o de un animal, o una parte de estos] para estudiar o examinar su estructura orgánica: *En la clase de biología nos enseñaron a disecar un sapo.*

A diferencia de las definiciones de los verbos transitivos, las de los verbos intransitivos pueden ser introducidas por cualquier tipo de verbo, sea transitivo, intransitivo o pronominal.

Arranque de la definición con un verbo transitivo:

llorar *verb. intr.* **1** Derramar lágrimas [una persona], especialmente por dolor o emoción: *Carlos lloró cuando le dijeron la mala noticia.* **2** Derramar lágrimas [los ojos] debido a una secreción abundante por irritación o por no poder pasar aquellas por las

fosas nasales: *Había tanto polvo en el camino que constantemente me lloraban los ojos.*

Arranque de la definición con un verbo transitivo utilizado como pronominal:

gravitar *verb. intr. -Fís.* Moverse [un cuerpo alrededor de otro] por efecto de la atracción mutua y a distancia que ejercen entre sí sus propias masas: *Calisto es uno de los satélites que gravitan alrededor de Júpiter.*

Arranque de la definición con un verbo intransitivo:

mañanear *verb. intr.* Madrugar habitualmente.

nacer *verb. intr.* **1** Salir [un ser orgánico] del vientre materno o del huevo: (1) El niño nació sin complicaciones. (2) Ayer nacieron diez pollitos. **2** Empezar a salir [un vegetal] de la semilla: *Ya nacieron las plantas de frijol.* **3** ...

Arranque de la definición con un verbo pronominal:

ayunar *verb. intr.* Abstenerse o privarse [una persona] de comer o de beber total o parcialmente, en especial, por motivos religiosos o de salud: *Los católicos ayunan el miércoles de ceniza.*

El arranque de los verbos pronominales generalmente se hará con un verbo usado en forma pronominal.

fajarse *verb. prnl.* **1** Dedicarse intensamente [una persona en la realización de una cosa o tarea]: *Los niños se fajaron a estudiar.* **2** Pelearse [dos o más personas]: *Juan y Pedro se fajaron.*

abstenerse *verb. prnl.* Privarse voluntariamente [de algo]: *Para prevenir un accidente, es preferible abstenerse de tomar licor.* (2) *En las elecciones pasadas muchos se abstuvieron de votar.*

8. Adverbios

8.1. Lematización

En principio: (1) la unidad léxica tratada únicamente como adverbio tendrá su entrada

correspondiente en la nomenclatura; ahora bien, (2) un adverbio será definido en un artículo polisémico que presente cambios de categorías gramaticales siempre y cuando el lema no presente moción (diferentes terminaciones para expresar el género), en caso contrario, (3) cuando la unidad léxica que es tratada como adverbio es también un adjetivo con variación morfológica de género, ambos, adverbio y adjetivo, tendrán entradas independientes. Así, por ejemplo:

(1) Adverbio:

encima *adv de lug.* Definición...

(2) Adverbio y adjetivo sin moción definidos en el mismo artículo (el ordenamiento por categorías en los artículos polisémicos se especifica en el apartado 3.4.8.):

diferente *_ adj.* **1** Aceptación... : *Los estudiantes del Liceo de Costa Rica visten un uniforme diferente al de los demás.* *_ adv. de mod.* **2** Aceptación... : *Alejandro habla diferente porque vivió casi toda su vida en otro país.*

Algunos ejemplos de palabras que se definirían según este criterio son: “aparte”, “diferente”, “doble”, “fácil”, “fatal”, “igual” y “regular”.

(3) Adverbio y adjetivo con moción definidos en artículos diferentes:

rápido *adv de mod.* **1** Definición...

rápido, da *_ adj.* **1** Aceptación... **2** Aceptación... *_ sust. m.* **1** Aceptación...

Otros ejemplos de palabras que se definirían de acuerdo con este criterio son: “bajo” (*adv.*) / “bajo, -ja” (*adj.*); “barato” (*adv.*) / “barato, -ta” (*adj.*); “caro” (*adv.*) / “caro, -ra” (*adj.*); “demasiado” (*adv.*) / “demasiado, -da” (*adj.*); “escapado” (*adv.*) / “escapado, -da”; “limpio” (*adv.*) / “limpio, -pia” (*adj.*); “lento” (*adv.*) / “lento, -ta” (*adj.*); “mucho” (*adv.*) / “mucho, -cha” (*adj.*); “poco” (*adv.*) / “poco, -ca” (*adj.*); “rápido” (*adv.*) / “rápido, -da” (*adj.*); “sucio” (*adv.*) / “sucio, -cia” (*adj.*) y “tanto” (*adv.*) / “tanto, -ta” (*adj.*).

Por otra parte, los adverbios terminados en -mente, derivados de adjetivos, no se incluirán en la nomenclatura a menos que contengan un matiz

significativo que no se pueda deducir o extraer del significado del adjetivo.

8.2. Marcas gramaticales: abreviaturas y ordenamiento

Los adverbios llevarán, al menos, la abreviatura de marca gramatical *adv.* (adverbio). Cuando corresponda, se agregarán las respectivas marcas de subcategorización según la siguiente lista de abreviaturas:

adv. (adverbio)
adv. de afirm. (adverbio de afirmación)
adv. de cant. (adverbio de cantidad)
adv. comp. (adverbio comparativo)
adv. correlat. (adverbio correlativo)
adv. de dud. (adverbio de duda)
adv. interrog. (adverbio interrogativo)
adv. de lug. (adverbio de lugar)
adv. de mod. (adverbio de modo)
adv. de neg. (adverbio de negación)
adv. num. (adverbio numeral)
adv. de ord. (adverbio de orden)
adv. de tiemp. (adverbio de tiempo)

8.3. Definición de los adverbios

Es común definir los adverbios de contenido léxico mediante una definición relacional con sintagma preposicional. En estas definiciones el arranque es una preposición seguida de un sustantivo o de una frase equivalente a un sustantivo.

aritméticamente *adv. de mod.* Mediante operaciones de adición, sustracción, multiplicación y división: *La suma de ángulos puede realizarse geométrica o aritméticamente.*

9. Palabras gramaticales y otros elementos lexicos

En general, los **preposiciones, conjunciones, pronombres, artículos, interjecciones, ciertos adverbios y partículas** serán definidos, necesariamente, mediante definiciones funcionales (§ 3.4.7.), puesto que se trata de palabras gramaticales sin contenido léxico.

9.1. Abreviatura para la marca gramatical de las preposiciones

Las preposiciones llevarán la abreviatura de marca gramatical *prep.* (preposición).

9.2. Abreviaturas para las marcas gramaticales de las conjunciones

Las conjunciones llevarán la abreviatura de marca gramatical *conj.* (conjunción) seguida, si es pertinente, por una o varias marcas de subcategorización:

conj. advers. (conjunción adversativa)
conj. caus. (conjunción causal)
conj. comp. (conjunción comparativa)
conj. conces. (conjunción concesiva)
conj. consec. (conjunción consecutiva)
conj. copulat. (conjunción copulativa)
conj. distrib. (conjunción distributiva)
conj. disyunt. (conjunción disyuntiva)
conj. final. (conjunción de finalidad)
conj. ilat. (conjunción ilativa)
conj. temp. (conjunción temporal)

9.3. Abreviaturas para las marcas gramaticales de los pronombres

Los pronombres llevarán la abreviatura de marca gramatical *pron.* (pronombre) seguida por una o varias marcas de subcategorización:

neut. (neutro)
pl. (plural)
pron. (pronombre)
pron. dem. (pronombre demostrativo)
pron. indef. (pronombre indefinido)
pron. indet. (pronombre indeterminado)
pron. interrog. (pronombre interrogativo)
pron. pers. (pronombre personal)
pron. pos. (pronombre posesivo)
pron. relat. (pronombre relativo)

9.4. Abreviaturas para las marcas gramaticales de los artículos

Los artículos llevarán la abreviatura de marca gramatical *art.* (artículo) seguida por una o varias marcas de subcategorización:

art. (artículo)
 art. det. (artículo determinado)
 art. indet. (artículo indeterminado)
 f. (femenino)
 m. (masculino)
 neut. (neutro)
 pl. (plural)
 sing. (singular)

9.5. Abreviaturas para las marcas de las interjecciones

Las interjecciones llevarán la abreviatura interj. (interjección), la cual podría ir seguida por una marca de nivel de uso, por ejemplo coloq. (coloquial).

10. Unidades léxicas complejas

Según ya se especificó en otro apartado, las unidades léxicas complejas se submatizan en las microestructuras del diccionario según criterios ya vistos (cf. § 4.3.3.). Además, en tanto sean elementos unitarios de vocabulario, las unidades léxicas complejas deben llevar sus correspondientes marcas gramaticales, igual que una unidad léxica simple, véase el ejemplo “tiempo” (§ 4.3.3.)

Por otra parte, como ya se mencionó (§ 4.4.7.), no se debe incluir en el enunciado definidor la unidad léxica definida. Sin embargo, para un buen número de unidades léxicas complejas se acepta, y hasta resulta indispensable, repetir parte de la frase que figura como subentrada. En estos artículos es frecuente encontrar que el **descriptor** (palabra que introduce la definición, también llamada “término genérico”) de un grupo o sintagma es su palabra base o nuclear, sobre todo en las unidades léxicas complejas nominales cuyos descriptores suelen ser el sustantivo base que las forma.

ángulo sust. m. -Geom. 1 Porción del espacio bidimensional de un plano, medida en grados, situada entre dos semirrectas o rayos que comparten un mismo punto de origen, llamado vértice: *Uno de los ángulos de un triángulo rectángulo mide 90 grados.* 2 Figura geométrica formada por dos semirrectas que comparten un mismo punto de origen: *El rayo*

de partida se llama lado inicial del ángulo y el de llegada lado terminal. _ **ángulo agudo** sust. m. -Geom. Ángulo cuya medida es mayor que 0 grados y menor que 90: *El triángulo acutángulo tiene sus tres ángulos agudos.* **ángulo completo** sust. m. -Geom. Ángulo cuya medida es 360 grados: *El ángulo formado con el giro completo de uno de sus rayos se llama ángulo completo.* **ángulo recto** sust. m. -Geom. Ángulo que mide 90 grados: *En un triángulo que tiene un ángulo recto, los otros ángulos son complementarios...*

11. A manera de conclusión

En Costa Rica no son pocos quienes se han propuesto elaborar algún tipo de obra lexicográfica o estudios afines, sin embargo, a pesar del valor de estos trabajos, en términos generales ha faltado conocimiento y rigurosidad lexicográficas en su redacción. La competencia sobre aspectos de la lengua o el dominio sobre distintos campos del saber que poseen muchos de estos autores debería complementarse con una buena práctica lexicográfica, que esté acorde con las nuevas tendencias en este campo y con los aportes de la metalexigrafía actual, para obtener el mejor resultado: un diccionario, vocabulario o glosario de calidad en su contenido y en su forma.

Con este trabajo que estamos concluyendo, por demás muy introductorio, se ha pretendido mostrar que la lexicografía, en sus dos vertientes (teórica y práctica), aporta las pautas y fundamentos, insospechados por muchos, indispensables para la elaboración de obras lexicográficas metodológicamente aceptables.

Ciertamente, lo que aquí hemos esbozado es una guía de iniciación en la lexicografía, tanto para los colaboradores del *Diccionario de la Lengua Española. Secundaria*, DILES, como para otros interesados en el tema, ajenos al proyecto.

Notas

- 1 Los tamaños de letra impresos en estos ejemplos no necesariamente coinciden con los especificados.

- 2 Diferencias diafásicas son aquellas que se relacionan con los distintos estilos lingüísticos, de una misma lengua, usados en determinadas situaciones comunicativas. De ahí que se distinga, por ejemplo, el lenguaje familiar del lenguaje culto, el estilo informal del estilo formal, etc. Las diferencias diastráticas son las que se abordan según los distintos grupos sociales o las variantes verticales y están determinadas por factores sociolingüísticos como el nivel social, económico, educativo y profesional, así como el sexo y la edad. Las diferencias diatópicas son las que se abordan desde el punto de vista del espacio geográfico. Se trata de las diferencias referidas por el concepto de dialecto, objeto de estudio de la geografía lingüística, y que suelen aparecer representadas en los atlas lingüísticos. La diferenciación diatécnica es aquella que se establece a partir de los lenguajes de grupo llamados “tecnoclectos” o “lenguajes especializados”, cuya principal característica radica en los vocablos y significados propios o exclusivos de una profesión, un oficio o una especialidad, esto es, su terminología.
- 3 Los puntos centrados que aparecen en los ejemplos representan espacios en blanco.
- 4 Ver detalles sobre el tratamiento de adverbios en el apartado 8.
- 5 Cambios en la terminación de las palabras para expresar los distintos géneros.

Bibliografía

- Agüero Chaves, Arturo. 1996. *Diccionario de costarrriqueñismos*. San José, C.R.: Asamblea Legislativa.
- Ahumada Lara, Ignacio. 1989. *Aspectos de lexicografía teórica*. Granada, Esp.: Universidad de Granada.
- Alvar Ezquerro, Manuel. 1980. ¿Qué es un diccionario? Al hilo de unas definiciones académicas. *Revista de Lingüística Española Actual*. II (1). Madrid, Esp.: Instituto de Cooperación Iberoamericana, pp. 103-118.
- 1988. *Lexicografía*. En: López Morales, Humberto (coord.) *Introducción a la lingüística actual*. Madrid, Esp.: Editorial Playor.
- Asociación de Academias de la Lengua Española. 2005. *Diccionario Académico de Americanismos (DAA): planta*. Madrid, Esp. [Texto impreso].
- Cordero Monge, Sergio. 2006. *Vocabulario diatécnico del campo de la electricidad*. Tesis de Maestría. San José, C.R.: Universidad de Costa Rica. Sistema de Estudios de Posgrado. [Sin publicar].
- Fajardo Aguirre, Alejandro. 1996. *La información complementaria en el artículo lexicográfico (la marcación)*. En: Arjona Iglesias, Marina; Juan López Chávez; Araceli Enríquez Ovando; Gilda C. López Lara y Miguel Ángel Novella Gómez (eds.). *Actas del X Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de la América Latina*. Universidad Nacional Autónoma de México: México.
- 1996-1997. Las marcas lexicográficas: concepto y aplicación práctica en la Lexicografía española. *Revista de Lexicografía*, III, 31-57.
- Haensch, Günther et al. 1982. *La lexicografía. De la lingüística teórica a la lexicografía práctica*. Madrid, Esp.: Gredos.
- Martínez de Sousa, José. 1995. *Diccionario de lexicografía práctica*. Barcelona, Esp.: Bibliograf.
- Medina Guerra, Antonia M. (coord.). 2003. *Lexicografía española*. Barcelona, Esp.: Ariel.
- Moliner, María. 1981. *Diccionario de uso del español*. Madrid, Esp.: Gredos.

- Porto Dapena, José-Álvaro. 2002. *Manual de técnica lexicográfica*. Madrid, Esp.: Arco/ Libros.
- 1997. *Nueva planta del Diccionario de la Real Academia Española*. Madrid, Esp.: Real Academia Española.
- 2006. *Planta del Diccionario "Coruña" de la Lengua Española Actual*. Grupo de Lexicografía. Departamento de Filología Española e Latina. Facultad de Filología. Universidad de Coruña. Disponible en: <http://www.udc.es/grupos/lexicografia/diccionario/> [23 de mayo, 2006].
- 2001. *Diccionario de la lengua española*. Vigésima segunda edición. Madrid, Esp.: Real Academia Española – Espasa Calpe.
- Sánchez Corrales; Víctor M. *Estudios de Lexicografía Hispano-Costarricense ELEXHICÓS: Diccionario de la lengua española en Costa Rica. Secundaria. Sistema de Proyectos Específicos. Estructura de Proyectos*. [Texto académico administrativo, sin publicar].
- Quesada Pacheco, Miguel Ángel. 1996. *Nuevo diccionario de costarriqueñismos*. Cartago, C.R.: Editorial Tecnológica de Costa Rica.
- Seco, Manuel. 1987. *Estudios de lexicografía española*. Madrid, Esp.: Paraninfo.
- Real Academia Española. 1970. *Diccionario de la lengua española*. Madrid, Esp.: Real Academia Española.